## Antonio Jiménez Estrella Julián J. Lozano Navarro Francisco Sánchez-Montes González (eds.)

## Urdimbre y memoria de un imperio global

Redes y circulación de agentes en la Monarquía Hispánica

#### Colección HISTORIA

DIRECTOR: Francisco Sánchez-Montes González (Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Granada)

#### Consejo asesor:

Rafael G. Peinado Santaella (catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada y anterior director de la colección); Francisco Andújar del Castillo (catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Almería); Inmaculada Arias de Saavedra Alías (catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Granada; Friedrich Edelmayer (catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Viena); José Fernández Ubiña (catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Granada); Adela Pilar Fábregas García (catedrática de Historia Medieval de la Universidad de Granada); Ángel Galán Sánchez (catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Málaga); Miguel Gómez Oliver (catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada); Cándida Martínez López (catedrática de Historia Antigua de la Universidad de Granada); Miguel Molina Martínez (catedrático de Historia de América de la Universidad de Granada); Ofelia Rey Castelao (catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela); Teresa María Ortega López (catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada); Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz (catedrático de Historia Contemporánea Universidad de Almería); Philippe Sénac (Professeur Émerite de Historia Medieval de la Universidad de la Sorbona); Purificación Ubric Rabaneda (profesora titular de Historia Antigua de la Universidad de Granada); Bernard Vincent (École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS) de París)





Este libro ha sido financiado por la Agencia Estatal de Investigación, (MCIN/AEI/10.13039/501100011033), en el marco del Proyecto de referencia PID2019-109489GB-I00

© LOS AUTORES

© UNIVERSIDAD DE GRANADA

Edita: Editorial Universidad de Granada Campus Universitario de Cartuja Colegio Máximo, s.n., 18071, Granada

Telf.: 958 243930-246220 Web: editorial.ugr.es

ISBN Editorial Universidad de Granada: 978-84-338-7085-8

Depósito legal: Gr./541-2023

Fotocomposición: María José García Sanchis. Granada Diseño de cubierta: Tarma. Estudio gráfico. Granada

Imprime: Gráficas La Madraza. Albolote

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

### ÍNDICE

José Javier Ruiz Ibáñez. Prólogo: De urdimbres, memoria e historia	9
1. LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, DEL	
EJÉRCITO Y EL GOBIERNO	25
Bernard Vincent. Carlos V en Granada	27
José Javier Ruiz Ibáñez. Capital servicio, herencia y promoción social: caminos, atajos y rodeos de la meritocracia de los soldados del rey a finales	
del siglo XVI	63
Antonio Jiménez Estrella. Los militares del Reino de Granada: agentes en circulación de la Monarquía Hispánica y discursos de legitimación	0.0
(1575-1625) Inés Gómez González. Cursus honorum y movilidad geográfica: sobre	89
ascensos, traslados y renuncias de los magistrados de la monarquía en los siglos XVI y XVII.	123
Francisco Sánchez-Montes González. Noticia del más horrendo Co-	
meta que hasta ahora se ha visto y de las ruinas que amenazan al Imperio	
Otomano. La visión del turco en las relaciones del siglo XVII	143
José Miguel Delgado Barrado, Álvaro Moreno Martínez. La	
proyección en Europa de la fundación de las nuevas poblaciones de Sierra	
Morena: la Géographie comparée de Edme Mentelle (1781-1783)	169
2. LOS AGENTES DE LA DIPLOMACIA Y LA CIRCULACIÓN DE	
LA INFORMACIÓN	191
CARMEN SANZ AYÁN. De la lonja al convento: Nicolás de Jesús María Doria	
o la domesticación del legado teresiano	193
Pablo González Tornel. Bernardo de Toro (1570-1643). Una red de imágenes tejida entre Sevilla y Roma	219
Pedro Reig Ruiz. Don Gabriel de Toledo en la encrucijada borgoñona.	
Crisis y gestión diplomática en el contexto de la Guerra de los Diez Años	
(1636-1640)	249

Laura Oliván Santaliestra. De Münster a Osnabrück: las cartas del conde	
de Peńaranda a Johann Maximilian von Lamberg (1645-48)	2
3. URDIMBRE DEL IMPERIO Y AGENTES EN INDIAS	3
Javier García Benítez. Agentes del Imperio en ambos márgenes del Atlán- tico. Los Torres y Portugal o el engrandecimiento de un linaje a través del servicio a la Monarquía Hispánica	3
José María García Ríos. Hacer y deshacer las Américas. El doctor Francisco Pérez de Robles, un servidor regio entre dos mundos	3
Óscar Mazín. Empalmes de poder y gobierno del Consejo de Indias en 1626	3
Darío G. Barriera. Estar presente en los confines. La puesta en práctica de un gobierno para el archipiélago Malvinas (1767-1773)	3
4. LAS FINANZAS, EL COMERCIO Y SUS AGENTES	4
Francisco Andújar Castillo. Lazos que unían el imperio: los agentes de negocios de Indias en el último cuarto del siglo XVII	4
Alfonso Jesús Heredia López. Actores para una nueva política comercial con América (1642-1660)	4
Manuel Lomas Cortés. El oficio de dar. La agencia de negocios de Juan Andrea Doria en Nápoles, 1598-1600	4
Jonatán Orozco Cruz. Mover Roma con Santiago para influir en Madrid. Agentes, estrategias y redes clientelares en la pugna por la titu- laridad del Asiento de esclavos entre Nicolás Porcio y Baltasar Coymans	
(1685-1694)	4
5. URDIMBRE DEL IMPERIO Y AGENTES EN EUROPA	
ALICIA ESTEBAN ESTRÍNGANA. La herencia territorial de Borgoña en los planes dinásticos de Carlos V, con Milán en el tablero (1529-1544): ¿razón de dinastía vs. razón de monarquía?	4
Fabrizio D'Avenia. El carrusel de los obispos. Redes eclesiásticas en la Mo- narquía católica	
Francisco Javier Illana López. Entre señores y baroni. Ventas de señoríos en Castilla y ventas de feudos en Sicilia durante la Edad Moderna: un estado de la cuestión historiográfico	4
Julián J. Lozano Navarro. Felipe Spinola, Teodoro Trivulzio y el Estado  de Milán en la crisis de la década de 1640	-

#### PRÓLOGO

### De urdimbres, memoria e historia José Javier Ruiz Ibáñez

La conciencia desarrollada por los historiadores en las últimas décadas sobre la complejidad de los Mundos Ibéricos está abriendo unas posibilidades de análisis inéditas hasta ahora, lo que hace de este momento historiográfico un tiempo apasionante de propuestas y descubrimientos, de retos y de incertezas que estimulan la investigación y fuerzan a descubrir nuevos puntos vista, a identificar nuevos actores, a leer el pasado desde distintas voces. Surge en este contexto una historia de la Monarquía Hispánica que tiene todo de novedoso, por mucho que se proyecte sobre un objeto que se podría antojar como clásico. No es un ejercicio de sofismo insistir en la novedad de esta historia, pues los relatos que explicaban su existencia habían reposado en una comprensión puramente mecánica producto del paradigma colonial. Hay que aclarar que aquí ese término es invocado de forma singular y no precisamente como se viene usando de manera mayoritaria en su nueva actualidad, en una invocación que lo retrotrae, inconscientemente quizá, pero con enorme fuerza, a sus virtualidades decimonónicas. Esa lectura colonial del pasado moderno reclamaba una cesura radical entre metrópoli y territorios dominados, entre naturales de la Península y las Islas Canarias y los de las tierras americanas, africanas y asiáticas, pero, y no habría que olvidarlo tan a menudo como se hace, también de las italianas, flamencas e incluso portuguesas. Este artefacto interpretativo, ligado a la lógica centro-periferia, generaba el automatismo plano y acrítico de definir a unos como dominados y otros como dominadores, a unos como agentes de la historia y a otros como sus meros pacientes en una construcción analítica que con facilidad fluía de las personas a las territorialidades y a los grupos sociales.

Afirmar esa visión colonial del pasado casaba muy bien con las aspiraciones de las elites que buscaron construir en el siglo XIX, con mayor o menor fortuna, los estados nación y que podían reclamar la justificación de sus acciones y de su hegemonía política en la necesidad de liberar el espíritu del pueblo de una opresión exótica e intolerable. Esa misma lógica, y no hay contradicción en ello, también podía resultar útil para la propia

historiografía española que con su habitual lectura cainita del pretérito lo interpretaría desde dos sentidos divergentes para leer su presente. Unos podían asumir que la herencia del papel metropolitano de la Península significaba ser depositarios de la toda la épica imperial, esperando que en tal altos hechos se pudiera identificar el genio de un ethos nacional cuya crisis de autoestima era evidente en el Novecientos; otros verían en la lectura de la Monarquía y de la sociedad española como origen exclusivo de todos los males imaginables (en violencia física, cultural o económica pasada, y en atraso actual presente) que habrían sufrido las poblaciones sometidas, una forma de reivindicar desde la evidencia histórica la perversión intrínseca de la sociedad moderna hispánica y de hacer necesaria, urgente e imperativa una transformación que la liberara de las sombras de un oscurantismo que no sólo había dañado a los dominados exteriores, sino que había condenado a la vergüenza moral, a la apatía ideológica y a la atonía económica a una sociedad ensimismada en falsas glorias caducas. Cual gemelas raquípagas, estas interpretaciones disonantes pero similares compartían un principio medular que remitía a asumir con toda naturalidad los principios intangibles que Herder o Fichte aplicaron a su comprensión del pasado-presente; ambas propuestas reposaban en la exigencia de afirmar la exclusividad de la metrópoli y sus gentes en el protagonismo de la Monarquía Hispánica.

En términos historiográficos, sobre todo en lo que respectaba a los discursos oficiales, estas perspectivas totalizadoras resultaron enormemente exitosas. No era para menos, dado que planteaban una lectura pueril y esencialista del pasado que se articulaba muy bien con los proyectos políticos y sociales de las elites, por su propia sencillez y poso xenofóbico, eran fácilmente transmisibles en discursos destinados al gran público e incluso iban a ser los útiles que construyeran el basamento escolar del espíritu nacional, en cada una de las naciones. Mejor aún, éstas no dejaban de ser fórmulas muy polémicas, pues al desplegarse identificaban víctimas o victimarios, inocentes o culpables, héroes o desalmados, cuya posteridad y herencia moral se podía reclamar con ahínco para definir el presente que se exigía, en su existencia o proyección, como legítimo. Precisamente ese carácter controvertido tiene otra virtualidad que explica su eficacia comunicativa y su durabilidad: una lectura esencialista necesita de un villano y como tal se calificaba a otra entidad (nación, estado, pueblo, país, proyecto político, etnia, clase...) sobre la que se estaba definiendo otra historia esencial. Dado que se trataba de comprensiones del pasado más de índole genealógico, que diluían la cesura entre éste y el presente, cuestionar a sus mitos fundadores era cuestionar los proyectos políticos actuales, lo que implicaba una respuesta airada en nombre del honor herido. En otros términos, se puede sostener que tales prácticas históricas se nutren y se justifican mutuamente en medio del binomio acción-respuesta, ofensa-compensación, en un bucle sin fin que no hace más que reforzar las convicciones ideológicas que sustentan, más allá de toda crítica o método científico, unos etéreos supuestos axiomáticos que se sostienen como verdades históricas. No hay ninguna duda que estos procesos van ligados a la forja dificultosa que se emprendió en los países de la periferia liberal por crear un discurso histórico convincente y creíble, y que dicha acción coincidió con la formación, también problemática, de las corporaciones de historiadores nacionales. Nada extraño, por lo tanto, que estas interpretaciones esencialistas resultaran dominantes y que los débiles y descoordinados intentos de definir un paniberismo histórico, de base esencialmente lingüística, religiosa y cultural, estuvieran fundados más en propuestas morales que, aunque los hubo y muy meritorios, en análisis crítico de los documentos y o del derecho.

Escribir en 2022 impone expresar una sincera preocupación. Los relatos esencialistas y genealógicos parecían superados, pese a seguir siendo muy presentes en el medio académico y en las historias oficiales, por la investigación de base y por las propuestas historiográficas para el último tercio del siglo XX. La segunda mitad de esta centuria, concretamente desde 1945, había visto el acmé de la modernidad, de los humanismos y, en consecuencia, del universalismo, todo bajo un consenso académico fundado en el análisis materialista y un conocimiento claramente realista. Poco espacio quedaba aquí, o debería haber quedado al menos en la ciencia, a las elucubraciones románticas, al idealismo y al esencialismo de todo tipo y condición. Para sorpresa de no pocos, el nuevo siglo, en parte como herencia de la posmodernidad, viene normalizando en el análisis académico el recurso desinhibido, por no decir dogmático, a la invocación de elementos intangibles que definirían el campo de lo histórico. Si Herder y Fichte podían ser la base de una visión nacional, ahora los espíritus que ellos definían se invocan para justificar la existencia a través de los siglos de corporaciones esenciales cuya base podía ser el género, la etnia, la raza, la orientación sexual...

De nuevo la genealogía reclamaba la posición de elemento explicativo automático de la historia sin que se pueda apreciar demasiada diferencia en su vocación hegemónica, doctrinal y acrítica respecto a lo que hizo en el dulce siglo XIX, pero con tres agravantes. El primero es que la herencia posmoderna, y de los estudios culturales, reclama que es la posición del observador la que define en sí misma la legitimidad de una comprensión sin necesidad de que sea verificable; el segundo sería que dicho observador no lo es de forma individual sino que lo resulta por integrar, sea consciente

o no, quiera o no, unas corporaciones que se suponen objetivas (lo que por cierto es un oxímoron con la propia formulación culturalista, pero no hay que pedir mucha coherencia al idealismo) que ligan al creador de historia con una existencia ahistórica y le hacen partícipe de los sufrimientos de sus congéneres. A la historia se la apellida, pues, según cada tipo de colectivo y, ya puestos, se la legitima con el patrimonio de victimismo que aquélla pueda reclamar. El tercero resulta de la renuncia a una historia comprensiva o cumulativa que busque entender la globalidad, pues cada una de estas historias se aproxima a ella de forma parcial, confrontándose unas historias con otras en un baile de jerarquías cuya validez no viene definida por su contribución a un entendimiento universal, basado en certezas perfectibles, sino en consideraciones morales y argumentos voluntaristas y vindicativos que escapan a una constatación crítica o siquiera a su cuestionamiento analítico.

Si aquí se hace hincapié en estos elementos es por el efecto que están teniendo en lecturas sesgadas del pasado, apoyadas en no pocas ocasiones por instituciones públicas bien sea con discursos oficiales, bien con sistemas de subvención a la Ciencia, y todo ello en el escenario de una hegemonía del inglés y de la recepción de un pintoresco neocorporativismo triunfante en no pocas universidad norteamericanas y canadienses. Casi al final del primer cuarto del siglo XXI sorprende que se recuperen debates propiamente de la historia nacional de hace 150 años, tediosos como el de la Leyenda Negra, o que se vea como imperativo de Estado algo tan infantil como es la pretendida corrección de los supuestos agravios sufridos antaño y ejercidos por naciones ahistóricas. Se volvería así a una historia compuesta por piezas rígidas, sólo que ese carácter pétreo y atemporal se reclama ahora para corporaciones de todas las bases posibles y no sólo las nacionales. El último punto, entroncaría con la nostalgia de las entidades sociales máquina tan cara a las lecturas, marxistas o liberales, menos imaginativas de la historia. No hay que olvidar que la nostalgia de las naciones y las clases sociales como entes coherentes y objetivos ha tenido una larga sombra en la historiografía sobre la Edad moderna, pese a que fue desmontada, y de forma contundente, por la práctica de la nueva historia social. Volver al esencialismo es volver a reivindicar que es la base moral y la razón genealógica la que debe definir las conclusiones de un saber histórico al que se invita, otra vez, a pernoctar en la cama de Procusto. Ahora, por un lado, se recupera el paradigma interpretativo colonial (y se hace en la hermosa paradoja de hacerlo en nombre de descolonizar la historia), mientras que por otro se reclama ver la sociedad como corporaciones estables enfrentadas.

No deja de ser llamativo que esta operación, claramente regresiva desde un punto de vista científico, se está dando de forma consecutiva y

simultánea a una historiografía que ha logrado definir un marco de trabajo global sobre esa Monarquía Hispánica, y lo ha hecho no sobre entelequias inaprehensibles o proyectos ideológicos, sino a partir del trabajo de campo, del archivo, de la reflexión, de la búsqueda y el análisis de nuevos protagonistas y sujetos sociales olvidados por las historias oficiales, de la ruptura de los espacios geográficos que encasillaban y esencializaban al pasado, de la superación de una visión romántica, laudatoria o condenatoria, de la expansión ibérica, del cruce de la fuentes, y de la comprensión de que esa Monarquía Hispánica tiene una historia construida por muchos protagonistas, en muchos espacios, con muchas contradicciones y con otras tantas interacciones.

Quizá no sea injusto recordar que esta historiografía nació en el momento de mayor confianza en la globalización, lo hizo con profundas raíces que la anclaban en la modernidad y la crítica científica, procede esencialmente del campo de lo profesional de los historiadores, fue creada con orientaciones divergentes en sus especialidades temáticas y en sus presupuestos ideológicos pero con inquietudes coincidentes en la formulación de problemas, y floreció a través de la interacción de historiadores de múltiple procedencia geográfica, lingüística y generacional. No hay, y ese es uno de sus componentes más destacados como momento historiográfico, un centro referencial dotado de autoridad simbólica o de un espacio de hegemonía cultural desde el cual haya irradiado un discurso dominante, sino que la interpretación en sí misma de la Monarquía nace de múltiples experiencias de investigadores en América y Europa, y, más que un objetivo común definido de forma programática, fue el resultado de una discusión a múltiples voces y en diversos espacios, lo que generó un campo común en el que buscar, y equivocarse haciéndolo, metodologías válidas que permitieran entender el conjunto desde el estudio de sus particularidades.

Es enorme el contraste entre una historia que reclama como objeto legítimo, aunque no como excluyente ni onmiexplicativo, el ámbito definido por la Monarquía Hispánica y una lectura del pasado basada en principios esencialistas. Es difícil imaginar un diálogo entre ambas concepciones y ello no es por cuestiones ideológicas o morales, sino por la incompatibilidad metodológica que hay entre ambas formas de comprensión, una fundada en la experiencia y en la crítica y otra que busca encontrar en el pretérito la confirmación de verdades asumidas de forma dogmática. Esto no quiere decir que, sobre temas concretos y sobre la práctica de la investigación o la escritura, no haya espacios de confluencia o de trabajo en común, sobre todo cuando se reflexiona respecto a los objetos de análisis que hasta hace unos decenios habían sido ignorados por la reflexión

histórica académica. Con toda honestidad hay que reconocer que en más de un dominio de historia social y cultural hay mucho que agradecer las iniciativas de las visiones militantes del pasado, pues han denunciado con justicia el pesado silencio que ocultaba el protagonismo histórico de grupos o personas desterradas de forma arbitraria y muy poco inteligente al campo de lo irrelevante por prejuicios ideológicos o por presunciones sociales. De hecho, la asunción por una parte de los académicos de un punto de vista que busca analizar lo que fue en su totalidad la Monarquía Hispánica desde las especialidades que se centran en esos grupos humanos ha generado reflexiones e investigaciones de una enorme valía. Esto ha sucedido sobre todo cuando tales pesquisas partían de los pilares básicos del método crítico que previenen las visiones de grupos sociales máquina por muy atractivos que estos resulten para un análisis histórico mecanicista y muy confirmatorios que sean de nuestras concepciones del mundo.

Es en ese contexto de producción historiográfica que hay que ubicar la edición de este libro, una edición que se inscribe en el contexto de la renovación de los estudios sobre lo que fueron esos Mundos Ibéricos; pero para valorarlo en todo sentido es conveniente interpretar su aportación en el presente más actual. La aventura intelectual que suponía construir una historia de la Monarquía Hispánica de por sí era va algo muy estimulante en las dos últimas décadas del siglo XX y la primera del siglo XXI. Es más, en cierto sentido el historiador podía considerarse impulsado por un viento cálido. Era evidente que lo que se realizaba como expresión del propio interés y de las inquietudes de los diversos grupos de investigación se incorporaba en una línea intelectual que partía de algunas de las experiencias más relevantes de la corporación de los historiadores en el siglo XX. No había duda que la creación de la historia de la Monarquía Hispánica como tal sumaba la influencia de la Escuela de los Annales, de la historia política y administrativa y del marxismo anglosajón, de la geohistoria política de los años 1980 o de la renovación de la historia del derecho. Apellidos de un peso tan formidable como Domínguez Ortiz, Hespanha, Elliott, Vilar, Vincent, Koenigsberger, Parker, Thompson, García Martínez, y tantos otros, construían un árbol genealógico realmente notable. Enfrente, la historia nacional, a la que no se podía negar ni sus aportes ni el enorme trabajo realizado por sus practicantes, parecía una máquina agotada, cuyo combustible ideológico ya no bastaba para darle la vitalidad necesaria que le permitiera sostener una posición de hegemonía. Para 1990, tras el enorme esfuerzo de las dos generaciones anteriores, y con una historia política claramente renovada, los historiadores podían hacer lo que antes sólo se había intuido, es decir, confrontar como un todo ese mundo hispánico y poder declinar su historia más allá, pero sin olvidarlas, de las cesuras institucionales, las discontinuidades normativas, la historia de las instituciones clásicas, los elementos formales y las problemáticas locales. Se trataba de enfrentar un objeto enorme e inédito en su mayor parte, así que en los últimos veinte años ha sido preciso poner en práctica nuevas metodologías, renovar puntos de vista, establecer y consolidar relaciones académicas y científicas, superar los límites de los marcos historiográficos nacionales, pensar lo que no se había pensado y hacer lo que no se había hecho.

Ciertamente, confrontar a una historia nacional que se veía claramente agostada era algo mucho más sencillo, lo que no quiere decir que fuera evidente o fácil en términos profesionales, que hacerlo con una nueva historia esencialista sostenida en los discursos victimistas, la militancia, la argumentación moral, los apoyos institucionales y universitarios, la propia crisis de la modernidad, el rechazo del universalismo y la reivindicación de un saber arcano e intangible que reclama una legitimidad propia. Aunque, como ya se ha visto, la filiación de esta narrativa histórica es premoderna y poco tiene que ofrecer más que confirmar los supuestos ideológicos y la genealogía moral, sea esta de derechas o izquierdas, desde la que se formula, lo cierto es que tiene una capacidad de movilización muy importante tanto por su sentido de novedad, como por la capacidad de comunicación de los discursos simples. Todo ello además en un momento donde la argumentación histórica vuelve a ser central para justificar proyectos políticos esencialistas. Una parte del público más ilustrado devora libros de divulgación escritos en ocasiones, pero desde luego no siempre, por historiadores académicos, sobre los más diversos temas, mientras que en el medio virtual los contenidos de difusión más críticos y profesionales deben competir con los argumentos más demagógicos... y no siempre son los primeros los que logran mayor audiencia. Se puede afirmar que ahora, en realidad desde hace unos años, las virtudes de un estudio de la Monarquía Hispánica son menos evidentes para el público en general; además, el campo académico invita mucho menos a proyectos de federación multilingüe, la base misma de la imbricación entre universitarios de diversa procedencia, sino que se sostiene cada vez más en el monolingüismo y en la consecuente reivindicación de centralidades historiográficas. En fin, el atractivo que pueda tener para las generaciones de historiadores en formación puede ser menor ante los cantos de sirena de una historia que se proclama naturalmente como verdadera y que pretende, reclama al menos, compensar en un presente perfecto los errores del pasado.

Semejante contexto, y las perspectivas que se puedan tener de futuro, hace que el esfuerzo de comprender la Monarquía Hispánica resulte incluso mucho más estimulante que hace unas décadas. No sólo obedece al imperativo de querer saber lo ignorado, de comprender mejor el mundo

desde su propio contexto y, así, de actuar como historiadores y geógrafos, sino que ahora tal historia reafirma su función, la misma que tuvo cuando enfrentaba a las historias nacionales, de articular una visión del pasado que no sea un simple reflejo deforme del presente, de mostrar la complejidad del pretérito y de no ser una coartada para justificar identidades o proyectos políticos. Es más, precisamente la Monarquía Hispánica, el estudio de su historia, es un campo idóneo para identificar que el pasado es construido por todo tipo de personas que interactuaban en todo tipo de escenarios europeos y extraeuropeos, que ni territorios, ni corporaciones las determinaban y que el pasado, por muy lejano que resulte a los conceptos y valores actuales, fue el resultado de múltiples factores, decisiones y representaciones.

Este libro se inscribe dentro de la reflexión común crítica sobre esa Monarquía Hispánica, una reflexión que ha cristalizado ya en una importante serie de publicaciones desde hace al menos quince años. Ese patrimonio científico es una riqueza compartida por las diversas historiografías que forman la historiografía de la Monarquía Hispánica. Los temas tratados, los enfoques propuestos, los espacios que se han estudiado de forma individual o comparada, las problemáticas que han servido de hilo de lectura para todos los territorios sobre los que regía el rey católico, los conflictos y consensos que han salido a la luz, las continuidades y similitudes entre las sociedades de los diversos señoríos, y tantos temas más permiten hoy en día tener una visión mucho más compleja de un entramado político y económico de tal envergadura. No se trata, por supuesto, de una serie de visiones aisladas, por ricas que éstas puedan resultar, sino que las diversas propuestas sirven de base para ir más allá e incorporar en los nuevos análisis las inquietudes, certezas y errores que ya se han desplegado.

Este libro es particularmente importante por aparecer publicado en un momento historiográficamente tan interesante como éste y ser expresión de uno de los espacios en los que se ha dado con mayor voluntad el afán de comprender la Monarquía Hispánica. El volumen aquí editado es el resultado de las XVI Jornadas de Historia de las Monarquías Ibéricas que viene organizando como actividad principal desde su fundación en 2004 Red Columnaria, dando lugar a una amplia serie de encuentros desde aquel en que se discutió sobre la naturaleza misma de la Red, con el título Estrategias y posibilidades para el análisis comparativo de las fronteras de las Monarquías Ibéricas (Mula y Murcia, noviembre de 2005). No es bueno olvidar cada una de las Jornadas que se han realizado pues muestran parte de la pluralidad de los temas y de los espacios desde donde se ha planteado hacer una historia común y compleja, y el listado de las Jornadas ya empieza a ser amplio: Las milicias del rey de España (siglos XVI y XVII) (Yecla,

noviembre de 2006), Las Indias Occidentales: procesos de integración territorial (siglos XVI-XIX) (México D.F., septiembre de 2007), Antonio Vieira, Roma y el universalismo de las Monarquías Portuguesa y Española (Roma, noviembre de 2008), Portugal na Monarquia Espanhola. dinâmicas de integração e de conflito (Lisboa, noviembre de 2009), Las vecindades de las Monarquías Ibéricas (Murcia, noviembre de 2010) Produzindo fronteiras: entrecruzando escalas. Povo e imperio na América do Sul, 1640-1828 (São Paulo, agosto de 2011) El gobierno de la virtud. política, ciencia y moral en las Monarquías Ibéricas y Europa (siglos XVI-XVIII) (Valencia, noviembre de 2012) Un imperio en movimiento, fronteras, territorios y movilidades, siglos XVI-XIX (Lima, noviembre de 2013), Expulsiones, exilios y retornos en las monarquías ibéricas (Archena, noviembre de 2014), Fronteras interiores: la organización interna de los territorios ibéricos entre confrontación y negociación. Europa y América, siglos XVI-XVIII (Tandil, septiembre de 2015), Réconcilier et réincorporer: discours, cérémonies, pratiques (Valenciennes-Kortrijk/Courtrai, noviembre de 2016), Nações em movimento. índios, africanos e cristãos-novos nos impérios ibéricos ultramarinos (Río de Janeiro, septiembre de 2017), Capitali sensa re nella Monarchia Spagnola. identità, relazioni, immaginari (sec. XVI-XVIII) (Palermo, septiembre de 2018) y El espejo de las Indias Occidentales (Ciudad de México, 27 al 29 de noviembre de 2019). Una serie que es continuada en 2022 por las *Jornadas* celebradas en Zacatecas en diciembre con el título Las Monarquías Ibéricas: una mirada desde la historia ambiental, y que será prolongada en 2023 con sede en Rosario para celebrar su XVIII edición.

Puede que las *Jornadas* sean el estandarte más visible de Columnaria, pero junto a ellas no hay que olvidar las otras cuatrocientas actividades y el centenar de libros que han sido producto de investigaciones y el enorme número de artículos o capítulos de libro a través de los que viene fluyendo la reflexión, tanto individual como compartida, sobre cuál fue y cómo estudiar la historia de esa Monarquía Hispánica en particular y de esos Mundos Ibéricos en general.

Las XVI Jornadas celebradas en Granada son un hito particularmente feliz. Para empezar, por celebrarse tras el año en el que el mundo no tuvo otro remedio que recordar que más allá de esencialismos y xenofobias hay fenómenos, en este caso una epidemia particularmente insidiosa, que le afectan de forma conjunta, que contemplar como el egoísmo, más que los caprichos del virus, hizo que la incidencia fuera mayor en unos lugares y sobre unas poblaciones que otras, y que conceder que el esfuerzo común es lo que permite superar los problemas y recuperar los proyectos. Las Jornadas fueron una de esas empresas programadas para aquel 2020 sobre el que tantos horizontes se habían imaginado y que trajo tales nubarrones.

El buen ánimo, la profesionalidad y la dedicación de los organizadores de la *Jornadas* convirtieron en pasajero lo que parecía ser un mal que llegaba para quedarse. Con un año de retraso, pero no con un año perdido, se celebró un encuentro que al serlo presencial dio un sentido muy completo al término celebrar.

Estas Jornadas también sirvieron para plasmar el trabajo específico de un grupo amplio integrado por equipos de investigación españoles que se habían federado en Columnaria, Red de Excelencia sobre la Movilidad de las Sociedades y las Fronteras de los Mundos Ibéricos, concedida con el código RED2018-102360-T red temática en el marco de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2018 de las Acciones de dinamización «Redes de Excelencia», del Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Conocida de forma mucho más operativa como Coredex2, incorpora a unos potentes equipos de trabajo que mediante todo tipo de proyectos (I+D+I Ministeriales, europeos y regionales) destacan por ser reconocidos como espacios de producción científica caracterizada por una visión claramente posnacional e integrada de la historia de los Mundos Ibéricos. Estos equipos son Relatos, discursos y gestión de la memoria y el pasado de agentes e intermediarios en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII) (Universidad de Granada), Nobincis (Universidad Complutense), Rexpublica y Globalización y violencia (Universidad Pablo de Olavide), El Grupo de estudios territoriales (Universidade da Coruña), Modelos y tipos urbanos en las fronteras de la monarquía de España en el siglo XVIII, (Universidad de Jaén) y La construcción visual de una Monarquía Confesional, (Universitat Jaume I), el que integra Nodo Corona de Aragón (Universitat de València) y los que desarrollan los proyectos Nobles judeoconversos (ii). La proyección patrimonial de las élites judeoconversas andaluzas, (Universidad de Córdoba), Conformar la Monarquía Hispánica: cultura política y prácticas dinásticas, (Universidad de Alcalá) y, finalmente, Hispanofila (Universidad de Murcia).

Cada uno de estos equipos cuenta con sus propios seminarios, publicaciones, acciones de difusión, presencia en los medios y prestigio bien ganado. Como un conjunto reúnen a casi un centenar de investigadores, sin contar los socios que son externos a los mismos, y su colaboración facilita la aceleración del intercambio de experiencias, metodologías, contactos y trabajos, reforzando la posibilidad de interpretar que la aproximación puntual de cada uno desde su especialización a la historia de la Monarquía Hispánica contribuye y no agota una lectura de conjunto a la que invitaba precisamente la acumulación de Centenarios que se dieron en 2021: 1521 (Conquista de Tenochtitlán-Comunidades Castilla), 1571 (Lepanto), 1621

(Felipe III-Felipe IV, Archiduques, fin de la Tregua) y 1821 (Consumación de la Independencia de México). De la treintena de actividades específicas de Coredex se quiere recordar dos aquí. La primera una acción periódica y estructurante: el Seminario Internacional Permanente: La Movilidad de las Sociedades y las Fronteras de los Mundos Ibéricos que ha servido como principal vehículo de comunicación y discusión directa entre los integrantes de la red y de sus socios exteriores, con sesiones mensuales a lo largo de dos años donde expusieron tanto investigadores de los diversos equipos, como sus responsables que mostraban a los demás las líneas principales de trabajo y sus resultados más notables. Fruto del intercambio dentro de este entramado es otra acción, en este caso la edición de un libro, que incorpora una serie significativa de trabajos que plantean no sólo los avances de la historiografía en las últimas tres décadas, sino las propuestas analíticas que desde las diversas especialidades permiten comprender, pensar y estudiar en conjunto la pluralidad. En el volumen Los Mundos Ibéricos como horizonte metodológico. Homenaje a Isabel Aguirre Landa (Valencia, Tirant Lo Blanch, 2021), se encuentran formuladas con precisión algunas de las líneas de análisis y de las propuestas metodológicas que se han verificado, bien en las acciones de Columnaria, bien en la de otros enramados de investigación que están intentando resolver el mismo problema que se confronta en el presente libro.

Un volumen como éste tiene y proyecta la marca del grupo que lo edita, del equipo que organiza las Jornadas y que las transforma en un texto unitario y diverso, una constelación de autores que desde sus trabajos individuales combinan y permiten una lectura común. El de Granada, con sus investigadores consagrados y con los jóvenes que ha ido formando en sus másteres y doctorados, es una referencia a los estudios de historia administrativa, social y cultural, conformando una prestigiosa compañía de investigadores que se nutre desde sus profundas y ricas raíces, permítaseme recordar entre otros y por razones personales y científicas a los llorados Juan Luis Castellano y Antonio Luis Cortés Peña, pero que las prolonga hacia nuevas inquietudes que le permiten insertarse en lo mejor y lo más sano de la renovación historiográfica, abriéndose a nuevas colaboraciones, buscando socios a un lado y otro del Mediterráneo, a una orilla y otra del Océano. La ambición, la curiosidad, la humildad son armas probadas para poder encontrar lecturas nuevas, para contribuir con maestría a un saber que se está construyendo, para hacer globales las preguntas que se formulan desde la práctica de archivo en la Chancillería, en la Alhambra, en Simancas o en Madrid.

La urdimbre a la que convoca ese libro es una forma de entender que los territorios que dominó el rey católico estaban ligados con tanta fuerza como

por el derecho o por la tradición, por actos concretos de personas concretas. Respecto al reino de Mnemósine, es un punto central desde el que situarse para interpretar los procesos sociales y políticos. La producción de memoria en el Antiguo Régimen puede ser personal o institucional, y se intenta que sea colectiva, sin llegar a lograrlo plenamente, mediante mecanismos de disciplina que reclaman que esa versión del pasado sea la legítima y la que vale la pena transmitir. Esa memoria es fundamental para justificar las posiciones sociales, políticas, económicas y hasta espirituales en un mundo donde el pasado se supone que es determinante del presente, lo que implica una inversión en producirla, sea veraz o sea completamente falsa, y en difundirla. En estos procesos participan desde el musulmán converso que va a dejar de serlo si consigue que se borre el recuerdo, a ciudades y monarquías que reclaman como propios fundadores y patronos muy imaginativos. No hay que olvidar que el olvido tampoco se olvidaba y que afirmar algo es negar la existencia de su opuesto y dejar en la sombra los matices que pudiera tener. La desmemoria es una vía para construir nuevos relatos, pero incluso puede tener una función jurídica y política para evitar la continuidad de los conflictos, cuando, por ejemplo, se ejerce la potestad regia y se actúa como si algo no hubiera sucedido o, por referir el caso francés, cuando en los decretos que ponían fin a los recurrentes conflictos de religión se exigía un deber de olvido que pusiera fin, al menos en la teoría, a los rencores y quebrantos acumulados por ambos bandos.

Dos últimas reflexiones merece esa memoria omnipresente. La primera es la voluntad de fijar una verdad en el tiempo, de constituir un zócalo del futuro, un basamento que, bien lo saben los historiadores, en no pocas ocasiones se alzaba sobre una verdadera tabula rasa. Ahí estaban los tratados jurídicos, los libros, la heráldica, los memoriales o las casas mismas para proclamar el sentido inmemorial de unos estatutos bien históricos. La segunda, es el potente rol del individuo en producirla o intentar hacerlo, como queda claro por el estudio del propio equipo editor de este volumen, mediante esos relatos de vida que son los testimonios autobiográficos de servicio, fueran en forma de memoriales, certificaciones de servicios, crónicas...; pero al mismo tiempo, resulta igualmente constatable que dicha operación se hace desde un entramado socioprofesional, familiar y/o residencial donde era preciso hacer aceptables las informaciones y las afirmaciones sobre el pasado y las consecuencias que éstas tengan para definir la ubicación (social, profesional, familiar) que le toca jugar a cada uno, las promociones que les corresponden y las expectativas que se han de satisfacer o denegar.

Los apellidos que adornan al título sirven de brújula para ubicarlo en su sentido historiográfico y para ponderar su valor científico. Bien cierto es que de manera aislada redes de poder y circulación son dos elementos muy visitados por los historiadores. La constatación de la existencia de los entramados relacionales fue uno de los temas estrella de renovación de la historia social desde la década de 1990, hasta el extremo que terminaron por vulgarizarse y llegaron a convertirse en un mecanismo explicativo un tanto mecánico y autojustificado elevando las redes a la categoría de estructurales, dándoles un sentido tan estable como pétreo y presuponiendo un poso estratégico en su construcción; todo ello no tenía que responder siempre a la realidad pretérita, pero adornaba mucho las presentaciones gráficas y parecía que otorgaba un plus de veracidad científica a reflexiones que en ocasiones eran bastante tautológicas. La historia social y el sentido común más básico han recordado que las relaciones de hoy no tienen que mantenerse en el tiempo, que un contacto puntual o incluso sostenido no tiene que suponer una alianza numantina respecto a otros temas, que las relaciones se construyen por afinidad pero también por rechazo o conveniencia, que cuando cesa esta última pueden terminar, que no toda acción en la vida supone una estrategia cuidadosamente planificada, que el parentesco conlleva tanto conflicto como solidaridad, que el azar y la coyuntura generan relaciones puntuales y, por no hacer la cuenta muy larga, que si se ponen al mismo nivel gráfico relaciones de diferente intensidad y cronología se está inventando más que descubriendo. Como todo útil metodológico, los estudios de redes son interesantes cuando sirven para comprender mejor la realidad, no para reemplazarla por un instrumento máquina; y la feliz verdad es que, bien hechos, los estudios de redes son extremadamente útiles pues hacen visible parte de los apoyos, las solidaridades y las confrontaciones que produce la realidad social y se plasman en ella.

La movilidad fue otro tema estrella de la historiografía, ya entrado, eso sí, el siglo XXI, y sobre ella se ha sostenido una parte sustancial de la renovación de los estudios sobre la Monarquía Hispánica. Centrar el foco de análisis en los desplazamientos (físicos, pero también sociales y culturales) y en los efectos que tienen sobre la circulación de modelos políticos, ideas, intereses, relaciones, bienes, gustos e incluso sentimientos es una vía idónea para demostrar, si es que hiciera falta, lo absurdo de una historia que intenta comprender el Antiguo Régimen desde la mitología decimonónica que lo definía como inmóvil y coherente en la somnolencia de unas corporaciones estáticas y de unos territoriales impermeables. Al igual que para las redes, una lectura plana y mecánica del mundo de las movilidades puede llevar a constatar cosas evidentes, por ejemplo: su misma existencia, o a sobredimensionar sus efectos, dando un protagonismo absoluto a un fenómeno entre otros y olvidando aquellos otros elementos

que también estaban presentes y podían ser muy cotidianos, aunque en su estudio resultaran menos glamurosos.

Este volumen parte por lo tanto de algunos de los instrumentos que han protagonizado la renovación de la historiografía sobre la Monarquía Hispánica. Sus editores, insertos ellos mismos en ese proceso, no se han contentado con repetir por enésima vez lo que para 1990, 2010 o 2015 era algo novedoso, sino que proponen una reflexión que los combina, lo que ha logrado el efecto que buscaban de hacer de su libro un trabajo de vanguardia en la comprensión de los Mundos Ibéricos. Al forzar la reflexión de los autores de los capítulos sobre métodos de interpretación en principio ya consolidados, pero al reclamar que éstos se leyeran de forma relacionada, los editores han reunido un dossier que resulta muy atractivo por ser un escaparate de las nuevas investigaciones de algunos de los historiadores, excluido yo por supuesto, más innovadores y con un pensamiento más rico. Pero su interés va muchísimo más allá.

La originalidad, la actualidad y el atractivo científico del libro nace sobre todo de la propuesta metodológica que abriga y que supone un avance, una innovación constatable de cómo seguir progresando en una comprensión poliédrica de un mundo complejo y hacerlo incorporando a sus múltiples protagonistas. Si la producción de memoria buscaba afirmar la existencia de un cosmos estático y formalizado, la movilidad evidenciaba lo contrario. Esta tensión forzaba a redefinir continuamente las narrativas de legitimidad del poder político y la composición de las redes de apoyos sobre los que aquél se construía y se inventaba. Una proposición analítica que suma estos elementos nos remite directamente al corazón de lo que eran la práctica social y política en el mundo moderno, una práctica que iba mucho más allá de las contradicciones aparentes que desde una lógica binaria se puedan señalar. Esa tensión entre lo que se quería definir y el cómo hacerlo, entre un tempus que se pretendía por definición estático y una realidad que se mostraba empecinadamente cambiante, generaba dinámicas históricas complejas que desbordaban por su propia naturaleza la posibilidad de encarcelarlas en análisis planos y en juicios morales contemporáneos.

La bandera en torno a la que los que editores reúnen a su hueste de autores les plantea el reto de entender sus objetos de estudio como expresión de una sociedad, de un mundo político, donde unas relaciones inestables de poder y de solidaridad se construían sobre representaciones culturales y sobre intereses materiales que eran igualmente variables. Así pues, los trabajos aquí reunidos no son sólo una colección de textos particularmente estimulantes, sino que, en sí mismos, muestran que las posibilidades analíticas de los Mundos Ibéricos son aún más preciosas cuando

cuestionan sus especialidades y plantean, a partir de ellas, una visión de sus sociedades, territorios y personas que asumen sus contradicciones como formativas de la realidad histórica.

Eso es precisamente lo que se hace en este volumen, bien sea comprendiendo cómo un emperador interviene en el cuerpo social, y en las expectativas personales y familiares, mediante el uso de la Gracia, cómo sus dominios son pensados como un entramado jerarquizado donde cada señorío es definido en un papel determinado para dejar y volver a serlo, cómo los proyectos espirituales dependen de las convicciones y las posibilidades sociales de quienes los lideran y cómo éstos se expresan a partir de una iconografía que desde el mundo busca definirlo, cómo la presentación de lo exótico es un mecanismo de afirmación por oposición de lo que se quiere ser, cómo las ideas y los libros pueden servir para reclamar modelos de autoridad a la hora de fundar nuevas realidades, cómo la política es hecha por personas que cuentan con intereses propios y que actúan en el marco que consideran posible, cómo lo hacen a partir de interactuar con otros con quienes tienen intereses coincidentes tanto por adscripción familiar o por la capacidad de sumar a las propias las expectativas de sus socios y clientes, qué nivel de éxito y en qué espacio los soldados definen su posición profesional por invocar unos servicios generados aquende o allende, cómo con los agentes de la justicia y del rey se mueven sus ideas y sus formas de ver el mundo cambiando de paso en la itinerancia, o cómo esto ocurre al tiempo que mantienen sus intereses tanto en su lugar de origen como en el de la acción, cómo la ubicación de los prelados en los espacios de los que no son naturales facilita la percepción de un mundo común, cómo todo ello permite materializar el poder efectivo del rey sobre espacios lejanos que no dejaban de hacerse presentes a través representaciones e interlocuciones que generaban intereses y beneficios, cómo precisamente la gestión de la distancia, del comercio y del tiempo era una forma de construir otros beneficiarios de un sistema de dominación cuya base social se redefinía por asumir de manera continua nuevas personas y grupos que situaban en ella sus expectativas de triunfar en el oxímoron de querer estabilizarse a través del cambio.

Más allá de la acumulación de casos aquí evocados, interesantes en cada uno de sus rincones, este libro incita a una lectura de conjunto que va más allá de sus páginas, y lleva al lector a asumir que para entender la Monarquía y el poder es preciso incorporar a su análisis, junto a las acciones de gobierno, el recuerdo, el olvido, el deseo de prosperar, los miedos y los límites para hacerlo, el cambio operado en las personas y las relaciones por el paso del tiempo, y tantos otros elementos que consciente o azarosamente definieron y redibujaron a esa Monarquía y, al hacerlo, la

esculpieron y la volvieron a formar. Una historia de personas vivas, una historia de mundos complejos. Esa es la forma de hacer avanzar, como hace este volumen, en el conocimiento de lo que fue, y lo que desde tantos rincones se pensó que fue, la Monarquía Hispánica, pues ese es el reto de confrontar las huellas del pasado, lejos de dogmas y cerca de dudas y del trabajo del historiador. Pues no hay que olvidar que la realidad se basa en esencialismos sólo mientras se quiera creer en ellos, y que seguirá siendo histórica por mucho que no se quiera creer que lo sea. Vale.

José Javier Ruiz Ibáńez *Universidad de Murcia* 21 de noviembre de 2022

### LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, DEL EJÉRCITO Y EL GOBIERNO

#### Carlos V en Granada\*

# BERNARD VINCENT EHESS de París

El 4 de junio de 1526 entró en Granada Carlos V, en compañía de la emperatriz Isabel de Portugal, con quién se había casado el 11 de marzo precedente en Sevilla. La estancia en la ciudad del Darro no debía durar mucho, unas pocas semanas, porque el César quería ir a Roma a recibir del papa la corona imperial. Pero los acontecimientos internacionales perturbaron los proyectos de Carlos. Se quedó en Granada hasta el 10 de diciembre de 1526 y emprendió entonces camino hacia Valladolid donde empezaron las Cortes de Castilla el 11 de febrero de 1527. La Corte residió, pues, más de seis meses a la sombra de la Alhambra, un periodo suficientemente largo para que la ciudad fuera durablemente marcada por la presencia del soberano y para que él pudiera descubrir y estudiar asuntos del poco conocidos al lado de otros de todos tipos que le eran familiares.

Sabemos finalmente poco del trabajo efectuado en Granada por Carlos V y el personal que le rodeaba. Se ha prestado atención a tres campos: el de la intensa vida diplomática dominada por el contencioso existente entre la monarquía francesa y la monarquía hispánica, particularmente álgido desde la batalla de Pavía el 24 de febrero de 1525 y la consecuente prisión del rey Francisco I y por las iniciativas de los otomanos en la Europa central y oriental; el de las múltiples creaciones y transformaciones institucionales en la ciudad; y el de la vida cortesana¹. Pero fuera del ámbito internacional, Carlos V ha examinado una multitud de cuestiones

<sup>\*</sup> Trabajo realizado en el marco del proyecto HAR2017-82791-C2-1-P.

<sup>1.</sup> Antonio Gallego Morell, «La Corte de Carlos V en la Alhambra en 1526», en *Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete*, Granada, Universidad de Granada, 1974, p. 267-274; Juan Antonio Vilar Sánchez, *1526, Boda y luna de miel del emperador Carlos V*, Granada, Universidad de Granada, 2000.

que se referían a otros espacios, particularmente a los pertenecientes a la monarquía hispánica, desde los Países Bajos hasta las Indias.

Propongo dar aquí un ejemplo de esta inmensa actividad a través de un único conjunto de fuentes, el de las cédulas reales limitado, además, a los reinos que dependían de la corona de Castilla. Por haber insistido muchísimas veces sobre la necesidad de cruzar las fuentes al abordar cualquier tema, tengo que justificar mi manera de trabajar. Ya he utilizado en varias ocasiones el mismo corpus de cédulas reales firmadas por el emperador durante su estancia granadina. Una primera, ya en 2000, cuando tuvo lugar el magno congreso conmemorando en Granada el quinto centenario del nacimiento de Carlos V. Intenté demostrar que vivir en Granada durante seis meses permitió al rey tener un conocimiento profundo no solamente de la gran urbe, sino también de todo el reino de Granada y a este respeto avancé la idea de la realización de una visita «general» operada por el soberano atento a una inmensa variedad de temas y de intereses<sup>2</sup>. Más tarde, en un encuentro celebrado en Ciudad Real, en 2018, sobre la monarquía hispánica y las minorías, recurrí al mismo dossier para ilustrar el ejercicio de la gracia real aplicada a los moriscos del reino de Granada. En aquellas páginas dediqué bastante espacio al caso de los alguaciles de distintos pueblos que piden en 1526 recibir la gracia del cargo o su confirmación por el rey<sup>3</sup>.

Esta insistencia en el examen de las cédulas reales es consecuencia de la inagotable riqueza de la fuente. El número de cédulas es mucho mayor de la avanzada en el 2000. Hablaba de unos 2.000 documentos. Leyendo con más detenimiento he podido constatar que al lado de textos de un folio entero o todavía de más extensión, hay otros numerosos, por supuesto menos interesantes, por ser parcos en detalles, de unas escasas líneas. No me atreví a hacer un recuento preciso, pero no cabe duda que la cifra global es más alta. Y a través de los registros desfilan una infinidad de individuos y todos los problemas que pueden afrontar en la vida cotidiana. Si el acercamiento más común de los historiadores a las cédulas ha sido puntual, haciendo de ellas un complemento a otros documentos, estoy convencido de que un amplio corpus de cédulas se presta a vastos

<sup>2.</sup> Bernard Vincent, «Carlos V en Granada», en Juan Luis Castellano Castellano y Francisco Sánchez-Montes González (eds.), *Carlos V. Europeísmo y Universalidad. La organización del poder*, vol. I, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Carlos V y Felipe II, 2002, pp. 283-290.

<sup>3.</sup> Bernard Vincent, «Los moriscos granadinos y la gracia del rey», en Ana Isabel López Salazar y Francisco J. Moreno Díaz del Campo (coords.), *La monarquía hispánica y las minorías. Elites, poder e instituciones*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 85-122.

estudios de un espacio, de un periodo, de una institución, etc. Entre los temas más recurrentes figuran las escrituras de perdón, las atribuciones de beneficios eclesiásticos y las resoluciones de pleitos y de conflictos de múltiples índoles y por supuesto la infinidad de contestaciones a pedidos de gracia de un cargo, de una casa, de un molino, de unas tierras, de un esclavo, etc. La lista es inagotable porque la lectura de las cédulas permite también reunir informaciones precisas sobre la obtención de privilegios de impresión de libros o sobre instalación de ventas en zonas desprovistas. Así, el impresor toledano Gaspar de Ávila consigue el 6 de julio de 1526 el permiso de imprimir «la regla bulea y sumario de la confrandia de la concepción de nuestra señora» mientras el mismo día se estudiaba la propuesta del doctor Ávila, físico del emperador, que deseaba hacer una venta a poca distancia de Granada<sup>4</sup>.

El contenido de las cédulas es pues variado y a menudo muy concreto. Muchas ofrecen cantidad de detalles acerca de un acontecimiento o de una situación. Tres ejemplos. Primero, Alonso Gutiérrez, miembro de la guarda de la Alhambra, pide merced de la casa donde reside. Indica haber pertenecido a la guarda desde hace quince años y haber vivido siempre en el mismo aposento que él ha labrado y reparado. La ubicación de la casa cerca de la Torre del Agua, al lado de una plazuela y de dos casas cuyos habitantes están nombrados, está apuntada<sup>5</sup>. Luego el prior de San Isidro de Sevilla está narrando que su monasterio suele recibir el vino necesario a su servicio desde fuera gracias a la generosidad de personas devotas. Este vino llega por vía terrestre o por vía fluvial. Las ordenanzas municipales prohibían la entrada de vino viniendo de fuera, el ayuntamiento se opuso al abastecimiento. El prior pide una merced para poder recibir la mercancía. O aún doña de Peñalosa, viuda del capitán Francisco de Bobadilla, reclama el cumplimiento de promesa hecha a su marido en 1492 a través de la Audiencia de los descargos de la reina Isabel. La soberana pidió a Bobadilla que renunciase al oficio de regimiento de Segovia que tenía para ofrecerle a Fernán Núñez Coronel (Rabbi Meir Melamed) que acababa de convertirse al cristianismo. Y prometió a Bobadilla el segundo regimiento vacante en una carta del 6 de diciembre 1492 o una recompensa «en dinero o otra cosa». Pero Isabel murió en 1504 sin que Francisco de Bobadilla recibiera compensación cualquiera, lo que le motivó para recurrir delante de la Audiencia de descargos. La Audiencia propuso darle el primer regimiento

<sup>4.</sup> Archivo General de Simancas [AGS], Cámara Cédulas, libro 75, f. 224 y libro 73, f. 298.

<sup>5.</sup> AGS, Cámara Cédulas, libro 74/341, documento del 10 de noviembre 1526.

vacante en Segovia o en Granada, lo que tampoco se produjo. Después de la muerte de Bobadilla, María de Peñalosa recurrió una segunda vez. En la cédula, Carlos V ordena dar el próximo regimiento libre en Segovia o en Granada a la «persona de linaje» designada por María de Peñalosa<sup>6</sup>.

Una fuente única pero una fuente desprovista de fronteras dentro de la Corona de Castilla. Sin embargo, la lectura más completa que he hecho estos últimos meses ha confirmado la conclusión emitida ya en 2000. Las cédulas firmadas en Granada en 1526 revelan una atención muy marcada al reino de Granada. Están reunidas en 8 libros (números 71 a 78) pero sin clasificación cronológica rigurosa. Por ejemplo, el libro 71 empieza con cédulas redactadas en Valladolid el 20 de septiembre de 1526 y cierra con otras registradas en Valladolid el 12 de agosto de 1528. Esta mezcla tiene al menos la ventaja de permitir una fácil y somera comparación entre los asuntos abordados. Así podemos constatar que la mayoría de las causas de comuneros –o de sus herederos o de sus adversarios– examinadas entre 1524 y 1528 lo está en Toledo, Segovia o Valladolid, aunque en el caso de Hernando de Ulloa, diputado de la comunidad de Toro, lo está en Sevilla el 5 de mayo de 1526 y la de la esposa del zamorano Francisco Pardo lo está en Granada el 9 de diciembre de 1526. Estos datos vienen a confirmar que si en cualquier momento y lugar donde reside la Corte se accede a la gracia del rey desde todos los territorios de la Corona de Castilla, incluidos las islas Canarias y los presidios del Norte de África, la presencia del rey provoca un muy notable aumento de peticiones por parte de los sujetos geográficamente cercanos. Desgraciadamente desconocemos casi siempre los canales utilizados por la gente para acercarse a los ámbitos del poder, pero la itinerancia de la corte constituye un evidente factor favorable a la ampliación del número de demandantes «locales». Tendríamos a este respecto que preguntarnos lo que significa en este plan el paso de la itinerancia a la instalación en una capital única y definitiva.

Se puede estimar que la mitad de las cédulas emitidas en Granada durante el segundo semestre de 1526 conciernen el mismo reino de Granada en todos sus aspectos. Ya en 2000 he subrayado que Carlos Quinto tomó en esta circunstancia conciencia de la complejidad de la cuestión morisca. Sabemos que convocó en diciembre en la Capilla Real una junta que estableció un catálogo de medidas cuyo objetivo era la asimilación de

<sup>6.</sup> AGS, Cámara de Cédulas, libro 71/448 v. La referencia a los descargos que encontramos a menudo es importante. Enseña a la vez el respeto de Carlos V a las disposiciones tomadas por su abuela Isabel la Católica y los atrasos en los cumplimientos de estas disposiciones y hasta los incumplimientos.

la comunidad cristiana nueva. Pero la labor «morisca» del emperador, de sus consejos y del conjunto del personal de la Corte no se limitó a los preparativos de las sesiones. Existió otra faceta, continua de junio a diciembre de 1526, que es la del establecimiento de lazos entre el rey y los miembros de las élites moriscas. Ya en 2018, di una lista de 113 beneficiarios que habían recibido una o varias cédulas reales<sup>7</sup>. Era un primer paso, pero la lista debe estar completada y sobre todo dividida en dos grupos, el de los principales -palabra que encontramos en los documentos- que casi siempre residen en ciudades y muy a menudo en Granada y, probablemente, el más interesante por no haber sido tan estudiado, a diferencia del primero, el de las élites rurales menos afortunadas que sus vecinos urbanos, pero más representativos de la población morisca, fundamentalmente campesina. Casi todos los miembros de esta élite rural ejercen el cargo de alguacil de sus distintos pueblos. La estancia de Carlos V en Granada es una magnífica ocasión para definir su papel en la sociedad local, recordar su legitimidad y subrayar la fuerza del lazo de cada uno de sus componentes con el soberano.

A través de las cédulas de la segunda parte del año 1526, conocemos casi un centenar de alguaciles que desean reforzar su poder gracias a la merced real, sea por obtención o confirmación del cargo, sea por el permiso de llevar armas, sea por los dos a la vez para la mayoría de ellos. El derecho de porte de armas fue, desde la toma de Granada por los cristianos en 1492, un elemento clave de discriminación de los nuevos sujetos musulmanes, luego «nuevamente convertidos». Si, en las capitulaciones del 25 de noviembre de 1491, el derecho estaba otorgado a los mudéjares, ya el 6 de febrero de 1492 les estaba retirado. Sin embargo, aparecieron pronto permisos individuales en un clima bastante confuso que traduce la existencia de presiones en uno y otro sentido. Fernando el Católico revocó el 19 de mayo de 1513 licencias concedidas anteriormente, pero otorga ya una a Diego Abenacy cristiano nuevo habitante de Guadix el 23 de enero de 15148. El accitano, que no era alguacil, pidió la confirmación de su licencia el 20 de julio de 1526. Y, como él, muchos moriscos aprovecharon la oportunidad de la presencia del monarca en Granada y, entre ellos, gran parte de los alguaciles. Estos pertenecen a todas las zonas del reino de Granada, desde las tierras de Málaga y Ronda al oeste hasta las del valle de Almanzora al noreste y, si dominan los ediles de pueblos de realengo, los de pueblos de señorío (Armuña, Guajar, Benaocaz, Monda y Tolox, Portilla, Salares) no están ausentes.

<sup>7.</sup> Bernard Vincent, «Los moriscos granadinos y la gracia...», pp. 86-87.

<sup>8.</sup> AGS, Cámara Cédulas, libro 73/316 v.

Las cédulas son muy explícitas en cuanto a las ventajas conseguidas por los demandantes de alguacilazgos. Así, en una escritura que se refiere al pueblo de Monachil que pertenece a la Vega de Granada, está precisado que

lo (el oficio de alguacil) tengays o useys y exerceys por el tiempo que mi voluntad fuere y gozeys de los derechos e salarios e otras cosas a el anexos e pertenecientes e de las honras gracias mercedes franquezas, livertadas, preheminencias, prerogativas e ymmunidades e otras cosas que por razón del dicho oficio deveys aver y gozar...<sup>9</sup>.

Esta anotación general, muy frecuentemente, introducida en los documentos, está a veces acompañada de elementos más concretos. En la cédula dirigida a Fernando Andalucis, alguacil de Albuñol, pueblo de las Alpujarras, está escrito «es nuestra merced y voluntad que agora y de aquí adelante seays libre y franco y exento de pedidos ny monedas ni moneda forera e otros qualesquier servicios que los otros vecinos me son obligados de dar...». Además del salario, la exención fiscal es fundamental. Y a veces encontramos en las cédulas huellas de mercedes de bienes otorgados a alguaciles en 1500 o 1501 por los Reyes Católicos que los beneficiarios o sus herederos quieren ver confirmadas. Es el caso de Benito de Vitoria, hijo de Mohamad Adulmeque Abonamy, y alguacil de Abrucena. Su padre había recibido ya el 10 de junio de 1491 un molino situado en el término de Fiñana y el 20 de septiembre de 1500 dos hornos, uno situado en Abla, otro en Abrucena, dos hanegadas de tierras, cuatro marjales de viña, un aceituno, cuatro pies de olivos y una onza de seda<sup>10</sup>.

Poder y sustanciales favores económicos constituyen potentes alicientes para los candidatos al cargo. De hecho, varias cédulas evocan situaciones confusas provocadas por la competencia entre aspirantes al alguacilazgo. Ya en otros lugares he contado la lucha que opuso en Cuellar, pueblo cercano a Baza, tres pretendientes y que permitió a uno de ellos, Diego Ortiz, pretender haber sido elegido por sus convecinos y estar nombrado. Alertado por Ruy Díaz Abenaci, verdadero ganador de la elección, el monarca revocó la cédula favorable a Ortiz<sup>11</sup>. En Monachil, Alonso Cobdala Alacil afirma que Hernando el Moço ha usurpado el cargo. El Moco hubiera aprovechado la poca edad de Alacil cuando Hamet Alacil, padre de Alonso y alguacil del pueblo murió, y hubiera ejercido sin título durante doce años. La queja está archivada y Hernando el Moço confir-

<sup>9.</sup> AGS, Cámara Cédulas, libro 75/217 v.

<sup>10.</sup> Ibidem, libro 73/320 v, documento del 20 de julio de 1526.

<sup>11.</sup> Bernard Vincent, «Los moriscos granadinos y la gracia...», p. 91.

mado. El ejemplo de Dalías es probablemente el más enredado de todos. Son tres personajes Juan Abulfat, Pedro Alhaje y Juan Saynt que afirman haber sido designados como alguacil del lugar del Alpujarra oriental. Los tres se presentan de la misma manera. Serían cristianos nuevos que han dado pruebas de su lealtad a la Corona por haberse opuestos a operaciones de corsarios. Los tres afirman haber perdido muchos bienes durante un ataque de berberiscos y Juan Albufat y Juan Saynt pretenden que su cédula de nombramiento les ha sido robada. Sin embargo, Albufat parece haber producido un traslado del documento firmado por un escribano público y sus dichos han sido confirmados por varios testigos. No es el caso de Juan Savnt. Pero en una extraña intervención de Gonzalo Hernández Zegri. uno de los más celebres cristianos nuevos de Granada, veinticuatro de la ciudad, se dice que Abulfat no ha podido ejercer por ser viejo, sordo y analfabeto. Podemos suponer que esta intromisión tiene como objetivo apoyar las esperanzas de Pedro Alhaje, deseoso de suceder a Abulfat. Alhaje acaba de recibir una merced de 100 ducados, premio de su actividad anti-berberisca. La última de las seis cédulas de este pequeño dossier es la de la concesión del porte de armas a Alhaje y a dos acompañantes suyos<sup>12</sup>. Esta disposición excepcional está reservada a algunos moriscos «principales» como los miembros de la familia Granada Venegas. Su adaptación al caso de Alhaje, de quien está subrayado que «muchos de los nuevamente convertidos e moros de allende (le tienen) mala voluntad» está justificada por «la seguridad de su persona» y la cercanía del pueblo de Dalías a la costa. Y por la necesidad de la ejecución de la justicia, tarea fundamental del alguacil a la cual hay siempre referencia en las cédulas e implica posesión de armas.

Estos ejemplos enseñan la importancia que se da a este cargo que constituye el principal lazo entre la monarquía y las comunidades rurales. Las cédulas traducen la atención que el emperador y su entorno acuerdan a esta cuestión y la complejidad del proceso de nombramiento. Ángel Galán subraya a propósito de la época de los Reyes Católicos y de su hija Juana que «el designio regio dio lugar a que algunos oportunistas hiciesen su agosto aprovechándose de un puesto tan clave» lo que provocó «la petición de los moriscos del reino de Granada, en 1513, de que los alguaciles fuesen elegidos por sus comunidades» <sup>13</sup>. Constatemos en 1526 la existencia

<sup>12.</sup> AGS, Cámara Cédulas, libros 72/215; 73/124; 73/323v; 75/221; 76/9.

<sup>13.</sup> Ángel Galán Sánchez, «De mudéjares a moriscos: los problemas metodológicos de una transición», en Manuel Barrios Aguilera y Ángel Galán Sánchez (eds.), *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas*, Málaga, Diputación provincial, 2004, p. 315.

de une amplio eco a la petición. Las alusiones a elecciones son múltiples. El rey pide al corregidor de Baza que se informe sobre el alguacilazgo de Macael y que en particular verifique «si los vecinos del quieren y piden por alguazil Abdu Ubeydala».

Recibe una petición de confirmación de Diego Alvacar alguacil de Viator (pueblo cercano a Almería) que ha ya ejercido durante muchos años «con autoridad de la justicia e regimiento de la dicha ciudad de Almería e agora a mayor abundamiento los vecinos y moradores del dicho lugar os han nombrado para el dicho oficio según lo podra mandar ver por un testymonio synado de escribano público que ante de mi hiciste presentacion»<sup>14</sup>. En Instan, pueblo de la jurisdicción de Marbella, Lorenzo Yunqueri está designado entre otras razones porque los vecinos del lugar «tienen de vos todo contentamiento». Tenemos hasta el rastro de una votación concreta a raíz de otro asunto conflictivo y confuso. Ocurre en la Zubia, lugar de la vega de Granada, a raíz de otra situación caótica. Reuniendo los datos ofrecidos por dos documentos, parece que el 12 de mayo de 1492 los Reyes Católicos nombraron a Hernando el Guazi alguacil por vida y con promesa de sucesión a su hijo. Eso no hubiera impedido a los habitantes designar el 14 de octubre de 1499 a Hamete Alasleli –que la segunda cédula llama Mohamad Elizbeli–. En fecha desconocida el corregidor de Granada, Gutierre Gómez de Fuensalida, que ostentó el cargo entre 1508 y 1514, eligió a pedimiento de los vecinos a Alonso Cibran pronto confirmado por el rey Fernando. El Guazi presentó una denuncia delante de la Audiencia que le dio la razón. Los dos rivales siguieron intentando ejercer hasta la llegada de Carlos V a Granada, momento que aprovechó Alonso Cibran para pedir confirmación real con el apoyo del vecindario denunciando las malas maneras de el Guazi «muy dado al vino cuya causa hazia muchos desconciertos». El teniente de corregidor de Granada ha organizado un voto en la iglesia de la Zubia y 46 de los 60 votos han ido a Alonso Cibran. El 1 de septiembre el soberano pide a la Chancillería granadina, que en primera instancia se había pronunciado a favor del El Guazi, reexaminar brevemente el contencioso<sup>15</sup>.

Desgraciadamente no conocemos la última palabra del caso, pero tal como está comprende todos los ingredientes de la política de Carlos V tanto hacia la comunidad morisca como hacia las distintas instituciones de la Corona de Castilla. El candidato al alguacilazgo tenía que pasar por

<sup>14.</sup> AGS, Cámara Cédulas, libro 75/339 v, documento del 10 de octubre de 1526.

<sup>15.</sup> *Ibidem*, libro 78/6.

una serie de etapas: asentamiento de sus vecinos; aprobación del consejo de la ciudad teniendo jurisdicción sobre el pueblo del candidato; juramento delante el cabildo de la ciudad; solicitud de merced real; encuesta —los documentos hablan de una información confiada generalmente al corregidor competente «llamadas e oydas las partes a quién toca»—. Acompañando esta fórmula constante están enunciadas las preguntas a las cuales el informador debe contestar. Nada está dejado al azar para verificar la realidad del demandante y encontrar la persona «hábil y suficiente» que sabrá impartir justicia pacíficamente.

A pesar de ser reiterativo, el vocabulario es significativo, se trata permanentemente de evitar «daño y perjuicio» que podrían afectar a cualquier tercero y de decidir después de haber consultado todas «las partes a quien toca» desde los demandantes hasta las chancillerías. De la misma manera, Carlos V manifiesta el deseo de conocer los antecedentes de las situaciones examinadas, lo que le conduce a remontar en el caso de los alguacilazgos a la época nazarí. Estos procedimientos dan un alto valor a las múltiples cédulas reales que contienen el texto entero de otras que han sido otorgadas desde 1492. Vemos así que el emperador sigue las más de las veces el camino emprendido por los Reyes Católicos, nombrando o confirmando, sea el alguacil ejerciendo desde décadas, sea sobre todo un pariente del predecesor, preferentemente un hijo. Garcia Xerri, alguacil de Benamorgosa, sucedió a Francisco su padre muerto entre 1513 y 1515<sup>16</sup>, y Pedro Axeul a su padre Pedro de Rojas Axeul en Niguelas (Val de Lecrin). López Ubeydala quiere suceder a Çay Obaydala, su tío, en Laroya. Varios titulares, Hernando de Mendoza en Canjayar, Francisco Zafar en Benamocarra, Pedro de Lujan en Turre... evocan su edad y su estado de salud para renunciar al cargo a favor de sus hijos respectivos. Instán Lorenzo Yunqueri quiere suceder a Anton López Ziri, que ostentó el cargo durante seis meses. En su solicitud subraya que su padre y su abuelo lo han ejercido. En el caso conflictivo de Monachil, Alonso Alacil no olvida recordar que sus padre, abuelo y bisabuelo han sido, uno tras otro, alguaciles del lugar. No parece haber sido escuchado porque su rival Hernando el Moço está confirmado<sup>17</sup>. A través de este ejemplo, como en el de la Zubia, donde los vecinos reprochan al El Guazi su adicción al vino o en el de Mairena, donde los vecinos se oponen al nombramiento de Miguel Benexi, hijo de Lorenzo Benexi, que desea transmitirle el cargo, el vecindario afirma que el candidato no es persona hábil y suficiente. Vemos así que si la continuidad

<sup>16.</sup> Idem, libro 73/288 v.

<sup>17.</sup> Idem, libro 73/238.

de los miembros de una misma familia, prometedora de la consolidación de una fidelidad de un linaje localmente pudiente, es una solución privilegiada por el monarca, él recibe y estudia los argumentos de los distintos actores de los procesos desde los de los vecinos de los candidatos hasta los de los presidentes de los más altos tribunales de la Corona, buscando de esta manera asociarles a las decisiones.

\* \* \*

La presencia de los «principales» moriscos en las cédulas de 1526 es evidentemente considerable. Siendo casi siempre habitantes de las ciudades y una gran parte de ellos de la misma Granada, les es fácil acercarse a la corte. Como los alguaciles del mundo rural, suelen solicitar un cargo o su renovación, o su transmisión a un heredero. El 6 de octubre de 1526, Diego López Abenaxara renuncia a su regimiento de Guadix a favor de Ignacio López Pacheco Abenaxara su hijo, Alonso Belvis Alhabe hace lo mismo en Almería a favor de su hijo Francisco y Luis Fernandez Cegri quiere dejar su veinticuatría a su hijo, que se llama igualmente Luis. Todos los pedidos están aceptados, pero tienen como elemento común la tierna edad de los aspirantes. Está entonces decidido que los padres continuarán ejerciendo algún tiempo. Otros más numerosos desean y obtienen el derecho de llevar armas. Es el caso de Luis Castillo, Pedro de Mendoza, Francisco Marín, Hernando de Talavera, Sebastián Hablady, Diego Pacheco, Alonso Alromayni, Diego Hernandez Mobratay, Alonso Alportal que son beneficiarios de mercedes, confirmando otras datando del reinado de los Reyes Católicos o más tarde del de Fernando<sup>18</sup>. Todas estas mismas breves escrituras no llevan justificación. Al contrario, está precisado que los hermanos Juan y Fernando Jayhaf, habitantes de Granada como todos los anteriores, reciben la merced por «lo que nos aveys servido y servis en cada dia»19.

La noción de servicio es omnipresente en los documentos y en cuanto a los «principales» moriscos, los que han tenido un papel negociador en la guerra de los años 1482-1492 y luego en la rebelión mudéjar de 1500-1501, ocupa un sitio preeminente. Son pocas familias, principalmente los Granada, los Zegri y los Venegas y Fez Muley en Granada, los Benaxera y los Valle Palacios en Guadix, los Dordux en Málaga casi todas son bien

<sup>18.</sup> *Idem*, libro 76/21.

<sup>19.</sup> Idem, libro 78/23 v.

conocidas gracias a múltiples estudios<sup>20</sup>. Sin embargo, me parece que las cédulas reales permiten desvelar episodios no contemplados de la vida de varios miembros de estas familias y también emitir preguntas sobre la realidad y la naturaleza de los lazos existentes entre estas familias y las autoridades. Es el caso de una cédula cuvo mayor protagonista es don Luis de Málaga, hijo de don Hernando y nieto de Ali Dordux. Este linaje estuvo en el corazón de las relaciones entre cristianos viejos y cristianos nuevos en Málaga. Poco después de la conquista de Málaga, en 1487, Ali, mercader muy próspero, fue nombrado alcalde de los mudéjares y recibió pronto, en particular en febrero y marzo de 1490, muchas donaciones<sup>21</sup>. Él murió en 1502, sin haberse convertido al cristianismo, a diferencia de su único hijo Mohamad, que tomó el nombre de Hernando de Málaga. Antes de morir Ali había desheredado a Hernando, pero la corona revocó el testamento del mudéjar. Hernando pudo disponer de una gran fortuna que él mismo supo hacer crecer, por ejemplo, haciendo comercio de cautivos musulmanes, comprándoles para luego venderlos a sus familiares<sup>22</sup>. Una cédula

- 20. Antonio Domínguez Ortiz, «Algunos documentos sobre moriscos granadinos», Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio..., pp. 247-254, ha sido pionero en materia. Entre otros trabajos se puede citar Enrique Soria Mesa, «De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVII», Áreas, Revista de Ciencias Sociales, XIV (1992), pp. 49-64; Ángel Galán Sánchez, «Poder cristiano y colaboracionismo mudéjar en el Reino de Granado (1485-1501)», en Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V centenario de su conquista, Málaga, Universidad de Málaga, 1988, pp. 271-289; Amalia García Pedraza, «La asimilación del morisco don Gonzalo Fernández el Zegri: edición y análisis de su testamento», Al-Qantara, XVI (1995), pp. 37-55; Camilo Álvarez de Morales, «Lorenzo el Chapiz y el 'negocio general' de 1559», Qurtuba, 1 (1996), pp. 11-38; María Jesús Rubiera Mata, «La familia morisca de los Muley-Fez, príncipes meriníes e infantes de Granada», Sharq al Andalus, 13 (1996), pp. 159-167; Carlos J. Garrido García, «Colaboracionismo mudéjar-morisco en el reino de Granada: Los Abenaxara (1489-1580)», Miscelánea de Estudios Árabes-Hebraicos, sección Árabe-Islam, 48 (1999), pp. 121-155; Carlos J. Garrido García, «Un ejemplo de integración y colaboracionismo morisco: la familia Valle-Palacios de Guadix (1489-1598)», Miscelánea de Estudios Árabes-Hebraicos, sección Árabe-Islam, 56 (2007), pp. 105-132; Bernard Vincent, «Histoire d'une déchéance: la familia des Fez Muley à Grenade au XVIe siècle», en Hommage à Alain Milhou, Etudes réunies et présentées par Nikita Harwich, Les Cahiers du CRIAR, n°21,tome I, Rouen, 2003, pp. 69-79; Bernard Vincent, «Les élites morisques grenadines», en Pierre Civil (ed.), Siglos Dorados, Homenaje a Augustín Redondo, Madrid, 2004, pp. 1467-1479; Rafael Pérez García y Manuel F. Fernández Chaves, Las elites moriscas entre Granada y el reino de Sevilla. Rebelión, castigo y supervivencia, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005.
- 21. Francisco Bejarano Robles, *Los repartimientos de Málaga*, Málaga, Universidad de Málaga, 1985, tomo I, p. 21; Miguel Ángel Ladero Quesada, *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, Instituto Isabel la Católica, 1969, p. 118.
- 22. Ángel Galán Sánchez, «Los moriscos de Málaga en la época de los Reyes Católicos», *Jábega*, 39 (1982), pp. 36, 37 y 47.

firmada por Carlos V el 9 de septiembre de 1526 alude a las actividades de Hernando, pero descubrimos esta vez que participa igualmente al rescate de cautivos cristianos. En una fecha que desconocemos gastó 900.000 maravedís sea 2.400 ducados «que sacó a su costa para redimir 27 cristianos». El detalle de las operaciones se nos escapa, pero vemos que Hernando de Málaga interviene en todas las facetas del mercado esclavista y, en el caso que nos ocupa, actúa con el apoyo de la monarquía. El cristiano nuevo en esta circunstancia había recibido una promesa real de 250.000 maravedís si su padre se convertía o si no pasaba al Norte de África. Ali Dordux murió en Antequera, pero sin haber recibido el bautismo. A pesar de la ambigüedad, la promesa fue confirmada en 1507. El nieto de Ali, Luis de Málaga interviene durante la estancia del emperador en Granada porque ha cobrado solamente 84.393 maravedís de los 250.000, prometidos a su padre. Carlos V da orden al secretario Juan de Bozmediano de pagar el resto. Una vez más, el César se sitúa en los pasos de su abuelo<sup>23</sup>.

Se redactan en 1526 y 1527 cinco cédulas que se refieren a Gonzalo Hernández el Zegri. Constatamos en dos ocasiones su papel de mediador entre la corona y los moriscos. La primera es su abogacía a favor de Pedro Alhaje, alguacil de Dalías que ya hemos encontrado. La segunda es significativa de la confianza que está depositada en su persona. El edil ha sido designado para negociar en el nombre de los minoritarios<sup>24</sup>. Aquí emerge a la vez la importancia de una información ofrecida y sus límites porque no nos dice cuál (o cuales) es el motivo de la negociación. La verdadera causa de la cédula es asegurar la libranza de la retribución -22.500 maravedís- otorgada en esta ocasión al mandatario. La tercera cédula es una confirmación de la hidalguía de solar dada anteriormente por Cisneros y Adriano de Utxecht<sup>25</sup>. Y las dos últimas aclaran un hecho sabido de manera somera, el cautiverio de Francisco, sobrino de Gonzalo en Vélez de la Gomera en octubre de 1525. Francisco participó a la expedición dirigida por el Marqués de Mondéjar y que acabó por un descalabro según el término empleado en otra cédula. Pude, hace ya cuarenta años, indicar sobre la base de una carta -verdadera hoja de méritos- enviada por Francisco a Felipe II en 1574, que el cautivo había quedado unos quince meses más en el Peñon de Vélez y había sido rescatado pagando 1.800 ducados y

<sup>23.</sup> AGS, Cámara Cédulas, libro 78/22 v.

<sup>24.</sup> *Ibidem*, libro 75/439. Este documento está firmado el 12 de abril de 1527 sea cuatro meses después de la salida de Carlos V de Granada.

<sup>25.</sup> Idem, libro 73/365 v.

la liberación de un «moro» en poder del rey de Portugal Juan III<sup>26</sup>. Una cédula firmada por el emperador el 4 de mayo de 1527, que contiene muchos elementos hasta ahora desconocidos, traduce el clima vivido por los actores de un asunto poco banal por ser el cautiverio en el Norte de África de un notable convertido al cristianismo. Está claro que Gonzalo ha instrumentalizado el argumento de la posibilidad del reniego de su sobrino rodeado en el Norte de África por parientes que han preferido el exilio a la conversión. Carlos V escribe a Juan III para que intervenga acerca de la esposa del alcalde de la fortaleza de Alcacer do Sal, propietaria del esclavo musulmán reclamado. Es probable que el rey portugués haya rápidamente reaccionado y que tanto el cautivo de Alcacer como Francisco Zegri Zuñíga hayan recobrado la libertad sin olvidar el pago de 1.800 ducados por parte española<sup>27</sup>. No sabremos nunca si el temor del reniego estaba fundado y si fue verdaderamente creído por el soberano. De hecho, Francisco, que debía tener poco más de 20 años cuando el desembarco en Vélez de la Gomera, heredó la veinticuatría ocupada por su tío y fue a lo largo de su vida fiel a la Corona. Lo importante es que Gonzalo haya expresado el peligro de reniego ilustrando de esta manera lo tenue de la frontera religiosa, la posible versatilidad de los nuevamente convertidos, y para la monarquía la necesidad de encontrar en sus élites unos intermediarios fiables y por todos respetados.

Los miembros de las élites moriscas, fueran urbanas fueran rurales, eran muy sensibles a dos tipos de reconocimiento. Primero el mantenimiento de su estatuto y consecuentemente la obtención de remuneraciones acompañando cargos. Hemos visto por una parte que los alguacilazgos daban una serie de privilegios y un salario y por otra que Luis de Málaga como Gonzalo el Zegri esperaban el pago de cantidades relacionadas a servicios. Los principales tenían evidentemente muchas ocasiones de estar distinguidos con cargos, exenciones y mercedes pecuniarias. Uno de los privilegios más buscados era una lanza de la Alhambra, porque nueve de ellas estaban reservadas a cristianos nuevos. Los pedidos de todo tipo afluían. El ejemplo de las distintas ramas de los Muley es singularmente elocuente. Encontré diez cédulas que se refieren unas a Alonso y Fernando Muley, otras a Hernando Abdaulique de Fez, otras a Francisco Nuñez Muley. Precisamente Alonso y su hijo Fernando manifiestan su deseo de disponer cada uno de una lanza de la Alhambra, prometidas ya en una

<sup>26.</sup> Bernard Vincent, *Andalucía en la edad moderna: economía y sociedad*, Granada, Diputación provincial, 1985, p. 276.

<sup>27.</sup> AGS, Cámara Cédulas, libro 75, f. 439 y 440.

cédula de 1523. No reparan en reclamarlas en julio de 1526, justificando su insistencia por la vacancia de varias lanzas. No sabemos si se les dio satisfacción, pero a finales de agosto, el soberano reconoce la eminencia de su estirpe porque «vienen del linaje de los reyes moros de Fez» es decir descienden de los Meriníes. Su nobleza les autoriza a traer reposteros²8. La situación de Hernando Audalique de Fez es diferente. Este descendiente directo del último sultán merimi Abd al Haqq (al cual se refiere en su nombre Audalique de Fez) ostenta una de las nueve lanzas reservadas a los cristianos nuevos en la Alhambra, pero no llega a cobrar los 9.000 maravedís del sueldo que le corresponde. Por tres veces (20 de julio, 31 de agosto, 9 de noviembre) demanda la libranza de los maravedís que sin que sepamos por qué no le están versados²9. Reticencias de las autoridades, por ejemplo, del Marqués de Mondéjar capitán general del reino de Granada y destinatario de las cédulas, o simplemente práctica común de atrasar indefinidamente los pagos.

Encontramos la misma insistencia por parte de Francisco Núñez Muley que multiplica los esfuerzos para obtener reconocimiento y favores. Tampoco consigue, al menos momentáneamente, una lanza de la Alhambra. «Porque no hubo la razón» está indicado en una cédula de noviembre 1526<sup>30</sup>. No obstante, logra, una primera vez en 1523 y una segunda en Granada en 1526, la confirmación de un texto del rey católico datado de 1515 que ponía énfasis en su hidalguía para que

vos sean guardadas las preminencias libertades exenciones e las otras cosas que fueron guardadas a vuestros padres y abuelos en *tiempos de moros* e vos han seido guardadas hasta aquí *como hijodalgo destos mis reynos* e se guarden e han guardado a los hombres hijosdalgo destos mis reynos e señorios<sup>31</sup>.

Este reconocimiento se traduce por el derecho de poder tener cualquier arma en cualquier lugar cuando Carlos V limita la licencia de porte de armas a cristianos nuevos a puñal y espada en poblado, y a puñal, espada y lanza fuera de poblado. Francisco Núñez Muley sigue luchando incansablemente. Siendo uno de los seis repartidores del impuesto de la farda que pagan los moriscos, ha constatado que otros repartidores han obtenido el derecho de traer armas para dos cristianos nuevos que los

<sup>28.</sup> Ibidem, libro 73, f. 319, 332 v, 340, etc.

<sup>29.</sup> Idem, libro 71/459; libro 74/338; libro 75/250.

<sup>30.</sup> Idem, libro 78/92 v.

<sup>31.</sup> *Idem*, libro 77/17.

acompañan en su trabajo. Una cédula del 2 de agosto de 1528 le acuerda el permiso con condición de tener armas selladas por el alcalde de Granada<sup>32</sup>. Este conjunto de documentos revela la realidad de un clima tenso. El soberano ha, desde luego, tomado conciencia de la complejidad del problema morisco y ha intentado instituir un modus vivendi satisfactorio para todos. Las autoridades locales, civiles y eclesiásticas no manifiestan entusiasmo cuando se trata de aplicar las recomendaciones reales. Por ejemplo, el monarca debe insistir acerca del obispo de Guadix para que los Abenaxara y los Valle-Palacios puedan gozar de la exención del diezmo. Por otra parte, en las cédulas afloran a menudo las frustraciones de los moriscos solicitantes<sup>33</sup>. Y no debemos olvidar que al lado de centenares de beneficiarios de la gracia real muchos otros cuyos nombres hubieran podido aparecer están ausentes. Es llamativo el poco o el nulo protagonismo de familias cristiano-nuevas ilustres: he encontrado una única cédula tratando de la familia Zaibona y una sola muy breve para la familia Córdoba y ninguna para la familia León.

\* \* \*

Si el César descubrió la complejidad de la cuestión morisca, la estancia granadina le permitió familiarizarse con otras facetas de las relaciones entre la cristiandad y el islam. Me he detenido más arriba sobre la situación de Francisco Hernandez el Zegri, cautivado a raíz del intento fallido en 1525 de recuperar el Peñón de Vélez de la Gomera. El Zegri no fue la única víctima de la expedición. Hubo muchos muertos y cautivos que han dejado huella en al menos unas cincuenta cédulas que enseñan el interés permanente acordado a la suerte de los sujetos que actuando «en nuestro servicio» han sido privados de la libertad. El monarca escribe una serie de cédulas misivas dirigidas principalmente a corregidores y al marqués de Mondéjar, capitán general del reino de Granada, pero también a provinciales de las órdenes redentoras, la Merced y sobre todo la Santísima Trinidad, al rey de Portugal como lo hemos visto y hasta a las autoridades de Vélez de la Gomera. A medio camino entre Ceuta y Melilla, el Peñón era un lugar de organización de expediciones corsarias. Fue ocupado el 25 de julio de 1508 por Pedro Navarro, pero recuperado por los marroquíes en 1520<sup>34</sup>. Varias veces tropas españoles intentaron instalarse en esta zona

<sup>32.</sup> *Idem*, libro 77/77 v.

<sup>33.</sup> Idem, libro 76 / f. 238, 240, 240 v, 243.

<sup>34.</sup> José Enrique López de Coca, «Vélez de la Gomera y su puerto durante la primera mitad del siglo XVI», *Historia, Instituciones, Documentos*, 20 (1993), p. 220.

militarmente y económicamente estratégica ya que el Peñón estaba situado en la orilla izquierda del rio Badis cuando en la orilla derecha estaba Badis la ciudad-puerto de Fes. Si finalmente la expedición de 1564 tuvo éxito, han caído en el olvido las anteriores intentonas y entre ellas la dirigida por Luis Hurtado de Mendoza Pacheco en octubre de 1525.

El desarrollo de este acontecimiento y sus consecuencias permiten subrayar la subvaloración por los historiadores del fenómeno del cautiverio de cristianos en el mundo musulmán mediterráneo en general y del Norte de África en particular, antes de 1570. La bibliografía es al respecto unánime, desde el libro pionero de Ellen G. Friedman, publicado en 1983, hasta los más recientes, por ejemplo, el de Daniel Hershenzon, publicado en 2018<sup>35</sup>. Después de la batalla de Lepanto y de las treguas entre monarquía hispánica e imperio otomano, se hubieran según ellos desatado formas de una «pequeña guerra» fundada en la práctica del corso. En el libro de José Antonio Martínez Torres, publicado en 2004, están registradas 4 operaciones de rescate entre 1520 y 1570, 13 entre 1570 y 1620 y 25 entre 1620 y 1670<sup>36</sup>. Parece lógico adherir a la tesis de un cambio significativo a partir de los años 1570. No se trata de desmentir la realidad de un fenómeno muy extenso en el cual han participado gentes de todas partes de la cuenca del Mediterráneo y gentes venidas del Norte de Europa. No obstante, los estudios sobre finales del XVI y primera mitad del XVII están principalmente basados en las empresas redentoras de las órdenes religiosas, cuyas intervenciones estaban reguladas por unas normas datadas del reinado de Felipe II. No tenemos fuentes parecidas para periodos anteriores y en estas condiciones pocas comparaciones pueden estar propuestas. Y durante los reinados de los Reves Católicos y de Carlos V, como durante los de sus sucesores, la vía de rescate más utilizada fue la de la familia de las víctimas, que han dejado evidentemente poco rastro en la documentación. En estas condiciones, es tentador concluir en un fenómeno netamente más limitado que en la época posterior. Pero es olvidar los numerosos desembarcos en costas, cuyos efectos se añadían a los asaltos en la mar y a los masivos cautiverios de soldados a raíz de series de batallas poco estudiadas bajo

<sup>35.</sup> Ellen G Friedman, Spanish Captives in North Africa in the Early Modern Age, Madison, University of Wisconsin Press, 1983; Daniel Hershenzon, The Captive Sea, Slavery, Communication and Commerce in Early Modern Spain and the Mediterraean, Philadelphia, University of Pensylvanie Press, 2018. La tesis de Cecilia Tarruell, en vía de publicación, es un estudio sobre el periodo 1574-1609.

<sup>36.</sup> Juan Antonio Martínez Torres, *Prisioneros de los infieles, vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVII)*, Barcelona, ediciones Bellaterra, 2004, pp. 42-43.

este prisma. El corpus de textos existentes en las cédulas firmadas por el emperador es un buen ejemplo, tanto de la amplitud del cautiverio como de la existencia de fuentes que permiten analizarlo.

La preocupación de Carlos V por el problema del cautiverio está ilustrada por la creación de la comisaría por la Cruzada, cuyo primer responsable fue precisamente el destinatario de varias cédulas, Francisco de Mendoza. El comisario general de la Cruzada era a la vez obispo de Oviedo, miembro de los Consejos de Hacienda y de Castilla y provincial de la orden de la Trinidad<sup>37</sup>.

He elegido dos casos entre las decenas de cédulas que tratan del ataque fallido del Peñón de Vélez de la Gomera. Uno es el de Juan López Segura, cabo de escuadra de una compañía que vigilaba la costa. Su rescate es motivo de dos documentos del 26 de octubre de 1526 y del 14 de enero de 1528. En el primero, dirigido a Francisco de Mendoza, el rey se hace eco de una petición presentada por Pedro, hermano de Juan. La familia es incapaz de pagar los 200 ducados del precio de la libertad del cautivo. Podemos suponer que la orden redentora dio una limosna, porque en el segundo documento se afirma «que se ha rescatado con ayuda que para ello le han hecho e con dineros e otras cosas que le han prestado». El monarca accede a la demanda de Juan López Segura, claramente endeudado, de cobrar el sueldo del tiempo pasado en el cautiverio y encarga el pago al Marqués de Mondéjar, capitán general del reino de Granada<sup>38</sup>.

El otro es el de Francisco Verdugo, contador de la gente de guerra de la costa, cuya suerte provoca la emisión de tres cédulas, dos del 4 de noviembre de 1525 y una del 3 de agosto de 1526<sup>39</sup>. En un primer tiempo, Isabel de Tamayo, esposa del contador, solicita y obtiene poder nombrar interinos en los cargos de su marido mientras el soberano resume el estado de un conflicto desarrollado en Alcalá la Real a causa de la merced de 200 hanegadas otorgada al preso en el término de esta ciudad. Los regidores «e otras personas» se oponen a esta donación. Carlos V da orden al corregidor de Alcalá de no despojar a Verdugo antes del juicio del pleito en curso. La última cédula da precisos detalles sobre las circunstancias del rescate. Una vez concertado su monto, Francisco Verdugo pudo ir a Granada a reunir los elementos necesarios para su libertad, pero dejó rehenes en su sitio y entre ellos un clérigo Pedro de Gámez. El rescate parece haber sido costea-

<sup>37.</sup> AGS, Cámara Cédulas, libro 71/413; libro 74/326; libro 75/451 v; libro 76/30 y 76/149.

<sup>38.</sup> Ibidem, libro 74/326 y libro 76/173 v.

<sup>39.</sup> Ibidem, libro 74/238 y libro 75 f. 25 vy 26 v.

do, pero el Rey de Vélez se opuso en el último momento al embarque de Gámez para España y reclamó el envío de un caballo bayo. Verdugo pide a Carlos V la necesaria licencia para mandar el animal.

A través de estos sencillos ejemplos podemos percibir la impronta del cautiverio en las sociedades de la temprana modernidad y las múltiples variantes existentes en las condiciones de vida de las víctimas. Aquí tenemos un simple soldado y un personaje de las altas capas de la administración del reino de Granada. Los dos han sido liberados gracias a montajes bastante sofisticados que han requerido ayuda exterior al ámbito familiar, vecinal y/o profesional de los interesados. Por eso han dejado huella en la documentación. Pero en el caso de Verdugo constatamos el recurso a la figura del rehén, recurso frecuente en negociaciones que implican a un cautivo cuya capacidad económica o relacional está considerada como elevada. A la inversa, López Segura está limitado a buscar la ayuda caritativa básica. Luego si desconocemos el precio real del rescate de Verdugo, podemos intuir que fue consecuente, más que el de López Segura ya alto. Sobre todo, la exigencia, aunque tardía, del caballo por la autoridad del Peñón, es interesante por estar lejos de constituir una excepción. El gusto por equinos era muy difundido en el Norte de África y una autorización real para transportar un caballo desde España era indispensable. Encontramos varios textos de este tipo entre las cédulas. Estas indicaciones y otras que enumeran objetos de diversa índole traducen lo común de rescates a la vez en dinero y en especie. Por fin podemos formular la hipótesis de un tratamiento diferencial entre el dossier Verdugo y el dossier López Segura. Llama la atención la redacción muy temprana, y en Toledo, de dos cédulas a favor de Verdugo, menos de un mes después del fracaso de la expedición de Vélez. La fecha de la inicial a favor de López Segura firmada en Granada ha tardado casi un año. Es posible que otras cédulas abordando la situación de estos dos combatientes se me hayan escapado, pero Verdugo era evidentemente conocido al menos por miembros de consejos de la realeza, cuando López Segura no salía del anonimato. Verdugo quedó poco tiempo en el cautiverio, probablemente menos que sus rehenes, cuando López Segura tardó quizás dos años en recobrar la libertad.

Vélez de la Gomera no es el único lugar norteafricano muy presente en el trabajo diario del emperador durante su estancia granadina. Orán y Mazalquivir ocupan un amplio espacio en el conjunto de la documentación. Son a este respecto tres los destinatarios privilegiados del soberano y de sus consejeros: el licenciado Melgajero, corregidor de la ciudad, el contador Cristóbal Rejón y por supuesto Luis Fernandez de Córdoba, Marqués de Comares, siempre designado como capitán general del reino de Tremecén, título que por sí solo revela la ambición de querer extender

el control de la monarquía hispánica sobre el Magreb central. A través de estos tres corresponsales y también de los intercambios con el concejo de la ciudad de Orán, vemos hasta qué punto el lazo entre Carlos V y gran parte del Norte de África es fuerte y permanente. Por ejemplo, anuncia al capitán general el nombramiento del contador del sueldo de la gente de caballo y de pie o el retorno de un vecino que no había tenido el permiso temporal de Luis Fernández de Córdoba para ir a España a resolver negocios<sup>40</sup>. Interviene acerca del corregidor para crear un regimiento destinado a un beneficiario de merced real o para que estén admitidos varios candidatos a la vecindad, entre ellos Hernando Coronel, posiblemente un pariente de Fernando Pérez Coronel, que fue el gran rabino Abraham Senior antes de su conversión<sup>41</sup>. Ordena al contador acordar raciones diarias a los 6 dominicos del convento oranés, similares a las raciones proporcionadas a los 7 franciscanos de otro convento de la ciudad, raciones hechas cada una de 10 celemines de trigo (casi 50 litros de cereales) y 400 maravedís para carne y pescado. Parece, según el relato de la cédula, que en un primer tiempo el Marqués de Comares estaba encargado de abastecer el convento dominico y cumplía. Cristóbal Rejón, nombrado pagador, pretendiendo no tener mandamiento real específico, suspendió la entrega. Recibe orden de restablecerla<sup>42</sup>.

Constatamos en el conjunto de cédulas «oranesas» una poco clara atribución de tareas entre capitán general, corregidor y contador, entre asuntos militares y asuntos civiles. Por eso no es ninguna sorpresa que las relaciones entre los responsables hayan sido tensas, particularmente entre el Marqués de Comares y el licenciado Melgarejo y que Martín Alfonso Fernández de Córdoba y Velasco, Conde de Alcaudete y sucesor de Luis Fernández de Córdoba, haya obtenido en 1534 la supresión del corregimiento.

Un último documento dirigido al contador Cristóbal Rejón requiere particular atención. Data del 13 de diciembre de 1526, cuando Carlos V, que acababa de abandonar Granada, estaba de camino a Valladolid. Aquel día paró en Jaén, donde le visitó el Rey de Tenez, otra ciudad costera del Norte de África a media distancia entre Orán y Argel, y uno de los puertos de Tremecén. Este rey de Tenez debe ser Abu Abdallah (Muley Baudila), echado de su ciudad por los Barbarroja en 1517 y que no dejó de pedir protección y ayuda económica a la monarquía hispánica. Carlos

<sup>40.</sup> *Idem*, libro 78/3 v y 78/251.

<sup>41.</sup> *Idem*, libro 71/425 y 425 v; libro 74/221 v; libro 75/342 v y 399.

<sup>42.</sup> Idem, libro 75/266 v.

V encomienda a Cristóbal Rejón darle la tercera parte de las 1.000 doblas (350.000 maravedís) que le estaban dadas cada año. Probablemente Rejón no cumplió, pues se sabe que Muley Baudila se quedó definitivamente en España con su familia y se convirtió al cristianismo en 1527 o 1528, siendo luego conocido como don Carlos, rey de Tenez<sup>43</sup>.

La presencia de Muley Baudila en Jaén a finales de 1526 constituye un testimonio de otra dimensión importante de las relaciones entre cristiandad e islam en el mundo mediterráneo. Como el rey de Tenez son numerosos los berberiscos que, voluntariamente o no, libres o esclavos, viven en la España de las primeras décadas del siglo XVI. El espacio que ocupan en las «cédulas granadinas» no es desdeñable. Al ejemplo de Muley Baudila se suma el de Mahajuba, infante de Bujía, que «de su voluntad vino a nuestros reinos». La vida de este personaje se nos escapa. No sé cuándo llegó a España. Puede ser pariente del infante Hamet que se convirtió en Mallorca, tomando el nombre del rey católico. Una cédula del 14 de septiembre de 1526 precisa que la infanta de Bujía había sido confiada a Isabel de Silva en cuya casa había muerto. El 14 de septiembre de 1526, Carlos V encarga encarecidamente a Isabel cuidar al «hijo de tierna edad» de la desaparecida<sup>44</sup>.

No obstante las referencias más comunes a berberiscos son las que hablan de moros de allende que han sido cautivados en el mar o en tierra, en particular con ocasión de expediciones corsarias fallidas a las costas andaluzas o murcianas. Así dos «moros de allende» llamados el uno y el otro Hamet cogidos en el término de Lebrija están destinados a una venta de esclavos en almoneda<sup>45</sup>. O en Vélez Málaga donde según el relato de dos habitantes fueron apresados dos asaltantes Cayde Bernal y Mohamed que habían sido cristianos, habían renegado en el Norte de África y vuelto a saltear en su tierra de origen. Los dos fueron condenados a muerte<sup>46</sup>. El miedo a los «moros esclavos» puede conducir Carlos V a tomar decisiones drásticas: el 29 de octubre de 1526 autoriza a los habitantes de Gran

<sup>43.</sup> Beatriz Alonso Acero, Sultanes de Berbería en tierras de la cristiandad, exilio musulmán, conversión y asimilación en la Monarquía hispánica (siglos XVI y XVII), Barcelona, ediciones Bellaterra, 2006, pp. 122-124.

<sup>44.</sup> A.G.S., Cámara Cédulas, libro 74/279.

<sup>45.</sup> *Ibidem*, libro 71/397. Ysopo Prato, bonetero del emperador, pide los esclavos o equivalente de su valor como merced real. Es interesante constatar que le encontramos en la lista de los servidores en la Corte, pero para los años 1534-1543. Desde luego estuvo al servicio real bastantes años antes. Cf. José Martínez Millán (dir.), *La Corte de Carlos V, tercera parte, Los servidores de las Casas Reales*, Madrid, Sociedad Estatal para las Conmemoraciones de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, p. 38.

<sup>46.</sup> AGS, Cámara Cédulas, libro 74/210 v.

Canaria a cortar el pie de los que cometen delitos o simplemente huyen de sus dueños<sup>47</sup>. En el enorme bosque de las cédulas llaman la atención las dedicadas a la resolución de los problemas planteados por los esclavos mostrencos. Ocurre que algún esclavo no tenga amo conocido. Aparecen varios casos en las cédulas cuando particulares piden la merced de la propiedad de alguno de ellos que probablemente haya huido del poder de su amo y que teóricamente pertenece al rey. El escudero Pedro de Espinosa señala la situación de una esclava lora (es decir de color amulatado) de 36 años que ha sido encarcelada en Guadix. Antón de Medina, hombre de cámara de la reina, informa de un caso similar en la villa de Tabernas, cercana a Almería<sup>48</sup>.

En estos casos se abría una información para intentar descubrir las etapas de la trayectoria del individuo sospechoso. De esta manera se pudo comprobar que Francisco, vendido públicamente en Ecija, pertenecía a un tal Juan de Berrio, natural de Portugal<sup>49</sup>. Como la esclava denunciada por Pedro de Espinosa, este Francisco podía ser originario del África subsahariano, pero en el reino de Granada como en el de Murcia o en Canarias la mayoría de los esclavos habían nacido en el Norte de África y muchos intentaban escapar de sus dueños. La proximidad de sus tierras de origen hacía pensar factibles estos intentos. En esta materia de la huida, poco trabajada, como en tantas otras, las cédulas ofrecen un material muy provechoso.

\* \* \*

Los miembros de las élites moriscas granadinas, rurales y urbanas, y sus conciudadanos cristianos viejos cautivos o familiares de cautivos retenidos en el Norte de África, constituyen pues una parte notable de los a la vez demandantes y destinatarios de cédulas reales firmadas por Carlos V durante su estancia en la ciudad del Darro. Pero obviamente están lejos de ser los únicos. Dado que la gracia real estaba abierta a cualquiera, abundan los cristianos viejos de todas condiciones. De esta manera llama la atención la demanda de Leonor Bencia, vecina de Berja en la Alpujarra oriental, de quien no sabemos más que el extraño relato presentado a las autoridades<sup>50</sup>. Cuenta que nueve años antes, en 1517, a raíz de una expedición corsaria «los moros de allende» habían matado a su hijo Pedro de Castillo y cautivado a su nuera y a una nieta, bebé recién nacido. La intervención

<sup>47.</sup> Ibidem, libro 73/379 v.

<sup>48.</sup> Idem, libro 75/361 y libro 71/374.

<sup>49.</sup> Idem, libro 76/38 v.

<sup>50.</sup> *Idem*, libro 74/210.

de soldados cristianos había permitido liberar a la niña tomada entonces por un tal Pedro de la Calzada, escudero vecino de la ciudad cercana de Adra. El escudero había hecho de la niña su esclava. A pesar de múltiples reclamaciones Leonor no había podido recuperar a su nieta, por la cual Pedro de la Calzada habría fijado su precio en 40 ducados, que la demandante se habría negado a pagar. Carlos V ordena a los alcaldes de casa y corte abrir una investigación. No tenemos desgraciadamente la menor información sobre el desarrollo del caso, pero al menos constatamos que una modesta mujer viuda, residente en un pueblo del reino de Granada lejano de su capital, llega a ser oída. Al otro extremo de la escala social encontramos a Juan de Vozmediano, el hombre a quien el César manda una considerable cantidad de cédulas por ser «secretario e receptor de las penas aplicadas a nuestra cámara e fisco». Este madrileño aparece también a veces como contador de la Cruzada o como «secretario de los bienes pertenecientes della (de la cámara) de los cristianos nuevos que deste Reyno de Granada han pasado o pasaren a allende». Él, que estuvo presente en la toma de Granada en 1492 y actuó como escribano del repartimiento de Guadix, había sido próximo a Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos y una de las mayores autoridades en el reino de Granada recién conquistado<sup>51</sup>. El ambicioso Juan de Vozmediano es, en 1526, uno de los mejores conocedores de este reino, lo que no le impide buscar consolidar su fortuna en Segovia, donde ostenta una regiduría. El 9 de junio de 1526, apenas instalado en Granada, obtiene del emperador una cédula dirigida al corregidor de la ciudad castellana para conseguir agua de la ciudad en beneficio de una casa que posee<sup>52</sup>. Es probable que el secretario haya obtenido satisfacción al cabo de la encuesta destinada a verificar que la merced no perjudicaba al alcázar, a la ciudad o «a otro tercero alguno».

Si Juan de Vozmediano no parece haber intentado incrementar su fortuna con bienes pertenecientes al reino recién incorporado a la Corona de Castilla, no han faltado los candidatos decididos a aprovechar la presencia del rey para apropiarse de riquezas locales. El reino de Granada constituía un espacio abierto, en constante evolución. Los cristianos viejos que habitaban ya ciudades y pueblos buscan asentar mejor su situación. Así Juan Díaz, vecino de Granada, ha afirmado que «en los términos della (Granada) hay muchos montes baldíos que no se labran y si se labrasen se cogiera mucho pan en ellos y vernía mucha utilidad y provecho a vecinos

<sup>51.</sup> Carlos Javier de Carlos Morales, «Juan de Vozmediano», en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011.

<sup>52.</sup> AGS, Cámara Cédulas, libro 74/167 v.

y moradores desa dicha ciudad» y por consiguiente pide una merced de 160 hanegadas<sup>53</sup>. No sabemos quién es este Juan Díaz, pero posiblemente pertenece a la élite granadina porque tanto su actuación como su argumentación son muy comunes a sus miembros. Alonso Vélez de Mendoza, vecino y veinticuatro de Granada, se expresa en los mismos términos cuando solicita una merced de 300 hanegadas en un monte del término de Vélez Málaga. Aplicando el procedimiento habitual, Carlos V pide una información al corregidor de Vélez Málaga. El caso es particularmente interesante porque la encuesta revela que el monte (llamado el Alcaida) pertenece bien al realengo pero que una parte, 100 hanegadas, había sido otorgada por una anterior cédula del mismo Carlos V a los propios de la ciudad. En consecuencia, se decide dar 200 hanegadas a Alonso Vélez «sus herederos y sucesores para siempre jamás» <sup>54</sup>.

El asunto del cual es protagonista Gonzalo de Medrano, otro veinticuatro granadino, es muy parecido. Es demandante de 400 hanegadas de tierra en los términos de la villa de Íllora que depende de la jurisdicción de Granada, pero se descubre la existencia para la misma zona de una cédula de los Reyes Católicos, otorgando 100 hanegadas a un tal Pedro de Villalta, sin que la merced hubiera tenido efecto. Cumplida ésta, según los dos encuestadores, el veinticuatro Francisco de Alarcón y el jurado Juan Añasco, se podían dar 300 hanegadas a Gonzalo de Medrano. Finalmente, el edil recibe 200 hanegadas en el pago de la Alhondiguilla, cercano al término de Alcalá la Real<sup>55</sup>.

Otro veinticuatro, Lázaro de Peralta, es menos goloso, pero él, que había comprado hacia 1516 un cortijo en la ribera del Genil, había –ilegalmente– entrado en «dos pedazos de tierras que están juntas al dicho cortijo el uno en la isla que llaman de Cardera y el otro a ras de la dicha ribera de Genil en las que les podrá haber hasta veinte hanegadas de sembradura». Peralta obtiene el consentimiento real<sup>56</sup>. Gente más modesta intenta también beneficiarse de la presencia del César y de su gracia. Pero Martín de Torralva, vecino de Montefrío, otro lugar de la jurisdicción granadina, desea «un pedazo de monte que se dice el barranco las caleras» situado en el término de su pueblo. Después de la habitual información confiada al corregidor el pedazo de monte de 100 hanegadas le está acordado.

<sup>53.</sup> Ibidem, 71/377.

<sup>54.</sup> Idem, 78/73 v.

<sup>55.</sup> Idem, 75/16.

<sup>56.</sup> Idem, 78/4.

Está precisado en el documento que el demandante ha servido los Reyes Católicos en la guerra de Granada y en Italia. Está lejos de ser una excepción porque entre los beneficiarios de las mercedes reales encontramos a numerosas personas agraciadas por unos servicios no siempre especificados pero que a menudo remontan, como para Martín de Torralva, al reinado de los Reyes Católicos, a los cuales Carlos V, manifestando una fidelidad y un respeto inalterables a sus decisiones y a su memoria, se refiere miles de veces. Martín de Luque cuyos servicios propios no están indicados pero cuyos hijos han muerto en la guerra, uno en el reino de Nápoles, otro en la batalla de Pavía, recibe 100 hanegadas en los baldíos de los términos de Vélez Blanco<sup>57</sup>. Carlos V interviene de la misma manera a favor de Juan Garrido, que había sido soldado «en el reino de Nápoles y en la guerra de África» y había sido herido. En 1510, el rey Fernando había firmado una cédula acordando conceder a Garrido en Motril una vecindad de «escudero doblada». Pero el interesado había recibido una simple en el momento de su instalación. Garrido aprovecha la presencia del emperador para pedir el cumplimiento de la palabra del rey católico y obtiene que el soberano escriba en este sentido al corregidor de Granada. Al mismo corregidor está pedido «favorecer en lo que le tocare a Pedro Sevilla que nos ha servido en las guerras pasadas y ha sido herido». No parece que Luis de Páez haya sido soldado pero este habitante de Vélez Málaga es «persona que nos ha bien servido» según el texto de la cédula. El emperador se dirige al corregidor de Alhama de Granada para que señale «en los montes baldíos y rozas del término desa dicha ciudad de Alhama 150 hanegadas de tierras» a favor de Páez.

Sin embargo, el grupo más nutrido de buscadores de mercedes reales situadas en el reino de Granada es el de los criados de la familia real, principalmente los del mismo rey y los de la reina. Hemos visto más arriba una demanda del secretario Juan de Vozmediano, pero muchos otros, desde los capellanes hasta las lavanderas o los monteros de la guarda, no vacilaban en exponer sus deseos. En los libros de cédulas firmadas en Granada en 1526, son centenares y centenares de súplicas las que emanan de criados que están pidiendo mercedes de todo tipo. A Diego Gallego, Beltrán de Bayona y Juan Navarro, de mi guarda, precisa el emperador, decididos a asentarse en Montefrío, se les otorga a cada uno 100 hanegadas de tierras en montes, baldíos y rozas<sup>58</sup>. A Juan López de Salazar «mi aposentador» se le dan 150 fanegadas de sembradura en los términos de Granada<sup>59</sup>. Y a

<sup>57.</sup> Idem, 74/246 v.

<sup>58.</sup> *Idem*, 74/248.

<sup>59.</sup> Idem, 74/397 v.